

**III PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y
ADOLESCENCIA
2018-2022**

ÍNDICE

SALUDA CONCEJALA DE DERECHOS SOCIALES

1. INTRODUCCIÓN	6
2. MARCO NORMATIVO	7
3. METODOLOGÍA	26
3.1. Procedimiento de elaboración del diagnóstico	26
3.2. Proceso participado del diseño del plan	29
4. DIAGNÓSTICO	31
4.1. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL-ADOLESCENTE POR SEXO Y BARRIO /DISTRITO	31
4.2.- DATOS RELATIVOS A LAS FAMILIAS (UNIDADES FAMILIARES) DONDE RESIDEN MENORES. Salud, Vivienda, Ingresos, Empleo. Educación	37
4.3.- DATOS DE NNA MÁS VULNERABLES	44
4.4.- DATOS PROCEDENTES DE OTRAS UNIDADES. Escolarización, Actuaciones Policiales con Menores, Protección de Menores	49
4.5.- DEMANDAS, RECURSOS Y VALORACIONES PLANTEADAS A LOS SERVICIOS SOCIALES POR DISTRITOS Y SEXO, REGISTRADAS CON EDADES INFERIORES A 18 Años.	52
4.6.- RESULTADO DE DAFOS EN GRUPOS DE MENORES	61

4.7. ANEXOS DEL DIAGNÓSTICO	65
5. PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	80
5.1. Objetivos Ordenados -según código- por orden alfabético del Área al que pertenecen.	80
5.2. Plan de Infancia y Adolescencia	85
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	130

SALUDA

Granada tiene el orgullo de ser una Ciudad Amiga de la Infancia, manteniendo el Sello CAI que otorga UNICEF desde el año 2006 hasta la actualidad, lo que distingue el esfuerzo y el rigor del trabajo que realizan los diferentes agentes sociales en la intervención con infancia, así como la participación de la misma.

El Ayuntamiento debe seguir trabajando para que Granada sea una ciudad donde se escuchen las voces de los niños y niñas, con políticas dirigidas a garantizar su seguridad y a velar por la igualdad de oportunidades en la infancia y la adolescencia. Por eso es tan importante la actualización de este III plan, así como su diseño pormenorizado, participado e inclusivo. Nuestra apuesta es decidida, porque la **Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño/a** nos instan a garantizar su desarrollo, condiciones de vida y sobre todo sus derechos.

A lo largo de los años el Ayuntamiento de Granada sigue en su empeño de avanzar en materia de infancia. Es por ello que el Consistorio dispone de Planes Municipales de Infancia y Adolescencia desde el año 1996. Ciento es que, a lo largo de estos años, han ido cambiando las necesidades y demandas de la infancia y la adolescencia en nuestra ciudad, además de ir implementando nuestros recursos municipales para poder dar respuesta una realidad cambiante.

Por todo ello, debe quedar claro el compromiso de esta ciudad por brindar a los niños y niñas la oportunidad de tener presencia y participación en la toma de decisiones municipales, donde el **Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia** se convierte en herramienta imprescindible para la consecución de nuestros objetivos con los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA). Es el III Plan Municipal de Infancia y Adolescencia que se presenta para seguir contribuyendo en la promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia.

Para concluir es necesario mostrar mi agradecimiento principalmente a los técnicos municipales que han participado en la evaluación y en el diseño del Plan; a las áreas municipales de **Derechos Sociales, Educación, Participación ciudadana, Organización, Juventud, Deportes, Cultura, Bibliotecas, Protección Ciudadana, Movilidad, Urbanismo, Salud y Consumo, Medio Ambiente e Igualdad de Oportunidades**. Sobre todo a los profesionales de la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, poniendo especial atención a la labor extraordinaria que desde los Centros de Servicios Sociales Comunitarios y los Equipos de Tratamiento Familiar se lleva a cabo.

Sin duda alguna los éxitos en la atención a la infancia y la adolescencia en la ciudad de Granada es gracias a su esfuerzo, dedicación y compromiso.

Pero es necesario continuar caminando para que nuestra ciudad amiga de la infancia sea una ciudad pensada por y para los niños y las niñas.

EL III Plan debe convertirse en un instrumento clave para el cambio y la defensa de la infancia, para la promoción de su participación y fundamentalmente para la protección de la infancia más vulnerable. Los retos que se nos plantean en adelante son fundamentales, igualmente, para el desarrollo de Granada como una ciudad más justa, sensible e inclusiva.

Jemi Sánchez

Concejala de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad

1. INTRODUCCIÓN

Este III Plan de Infancia y Adolescencia 2018-202 da continuidad a los dos planes anteriores, buscando establecer las líneas fundamentales de las políticas de infancia y adolescencia en el Ayuntamiento de Granada durante los próximos cuatro años. Teniendo como referencia el II Plan municipal de infancia y adolescencia, que se elaboró en el Ayuntamiento de Granada en 2014, dado que las necesidades y el contexto de desarrollo de los niños/as han cambiado a lo largo de los años, y habiéndose creado nuevos recursos para dar respuesta a la situación actual, se precisa por tanto poner en marcha este III Plan de continuación y mejora que diseñe las grandes líneas de intervención en los próximos años.

El Plan se enmarca dentro de una fundamentación jurídica y conceptual que sostiene su razón de ser, y concreta una metodología que aspira a mejorar los canales de comunicación establecidos en planes anteriores. Una de las bases fundamentales del mismo es el Diagnóstico elaborado, para lo cual se han llevado a cabo encuestas y una extensa evaluación del anterior Plan de Infancia y Adolescencia.

La concreción de las acciones, así como las metas a las que aspiramos, se desarrollan definiendo los objetivos generales dentro de cada una de las áreas con competencias en materia de infancia.

Para finalizar, era fundamental la clarificación y el detalle de los mecanismos de seguimiento y evaluación del mismo que, tras ser consensuado con los y las profesionales, se han establecido las comisiones y los equipos de trabajo necesarios.

2. MARCO NORMATIVO

Normativa internacional

La **Declaración de los Derechos del Niño** fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1959. Actualiza y adapta la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, considerando a los niños y niñas como sujetos necesitados de especial protección.

El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la **Convención de los Derechos del niño**, norma suprema del derecho internacional del menor. Su importancia radica en el amplio marco de protección para los menores como sujetos de derechos que han de ser reconocidos, practicados y defendidos por todos, especialmente por los progenitores y los organismos públicos de todos los Estados miembros. A lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños son individuos con derecho a un pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Fue **ratificada por España el 30 de noviembre de 1990**, entrando en vigor el 6 de enero de 1991 y representa un instrumento internacional de obligatorio cumplimiento por el que los Estados que lo ratifican se comprometen a respetar los derechos y deberes de los niños. Recoge y desarrolla el contenido de la Declaración de los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1959.

Las **Reglas de Beijing**, fueron adoptadas por la Asamblea en su resolución 40/33 de 28 de noviembre de 1985, y contienen las reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia de menores.

Más recientemente, la **Agenda 2030** para el desarrollo sostenible, adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015 incorpora, por una parte, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a lo largo de sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas asociadas, y se abordan tres dimensiones (social,

económica y medioambiental) a implementarse por todos los Estados. Esta hoja de ruta constituye un instrumento esencial para fortalecer el compromiso de los gobiernos del mundo por el desarrollo y protección de todos los niños, las niñas y los jóvenes.

Junto a la anterior, merece destacar la **Nueva Agenda Urbana** que se aprobó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (**Hábitat III**) celebrada en Quito el 20 de octubre de 2016. La Asamblea General de las Naciones Unidas refrendó la Nueva Agenda Urbana en su sexagésima octava sesión plenaria de su septuagésimo primer período de sesiones, el 23 de diciembre de 2016, y por la que se establecen retos para hacer de los asentamientos urbanos espacios para todos y todas.

Estos dos instrumentos de normativa internacional han sido especialmente tenidos en cuenta por UNICEF con ocasión del VIII Reconocimiento Ciudades Amigas de la Infancia, en su convocatoria 2017-2018, a la que el presente Plan se encuentra especialmente vinculado.

En el ámbito europeo existe diferente normativa, especialmente recomendaciones y Decisiones relativas a materias que afectan a los menores, pero es la **Carta de los Derechos del Niño**, de 8 de julio de 1992 (DOCE de 21 de septiembre) una de las más relevantes. Adopta la fórmula jurídica de Recomendación del Parlamento Europeo en la que se reconoce la importancia que la infancia tiene como etapa de la vida de una persona, así como el papel de la familia en la satisfacción de las necesidades de los niños y el hecho de que tales necesidades engendran una serie de derechos para la infancia que tienen como consecuencia unas obligaciones para la familia, el Estado y la sociedad.

De interés también resulta la **Resolución del Consejo de la Unión Europea** de 26 de junio de 1997 (DOUE de 19 de julio), relativa a los menores no acompañados nacionales de países terceros.

La **Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea** de 7 de diciembre de 2000 (DOUE de 18 de diciembre) y la reforma de esta operada el 12 de diciembre de 2007 (DOUE de 14 de diciembre), reafirma los derechos que emanen, en particular, de las tradiciones constitucionales y las obligaciones internacionales comunes a los países de la UE, del [Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales](#), las Cartas Sociales adoptadas por la UE y por el [Consejo de Europa](#), así como de la jurisprudencia del [Tribunal de Justicia de la Unión Europea](#) y del [Tribunal Europeo de Derechos Humanos](#). Al dar mayor visibilidad y claridad a los derechos fundamentales, establece una mayor **seguridad jurídica** dentro de la UE.

Además de esta normativa hay acuerdos que también tratan, aunque no de manera específica, la protección infantil, de los que podemos destacar:

- **El Convenio de la Haya de 29 de mayo de 1993**, ratificado por España el 30 de junio 1995, relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de Adopción Internacional, en el que se establece un marco de acuerdos a fin de garantizar que el interés del niño prime en las adopciones transnacionales evitando en todo caso la sustracción, venta y tráfico de menores.
- **La Convención Internacional de Protección de los derechos de todos los trabajadores emigrantes y de sus familias**, Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990, que recoge la preocupación por la grave situación de vulnerabilidad a la que se enfrentan las personas trabajadoras emigrantes y sus familias, entre las que se encuentran menores, y toma conciencia del incremento de los movimientos migratorios y de la necesidad de garantizar el respeto de los derechos humanos y la dignidad de todas ellas.

Normativa nacional

Ya en el ámbito nacional, nuestra **norma suprema** garantiza en su artículo 10 que las normas relativas a los derechos fundamentales y las libertades reconocidas en la misma, se interpretarán de conformidad a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Tratados y acuerdos internacionales ratificados por España. Así, en la **Sección Primera del Capítulo II del Título I**, donde se recogen los derechos fundamentales y las libertades públicas de toda la ciudadanía, se establece una especial protección de la juventud y la infancia (v.gr. art. 20.4). Además, el artículo 39 dispone que los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. Y otorga, a su vez, la **responsabilidad de los poderes públicos** de garantizar la protección social, económica y jurídica de la familia y de asegurar la protección integral de los hijos. De igual modo, refiere a los padres como prestadores de asistencia obligatoria a los hijos durante su minoría de edad y en los demás casos en que legalmente proceda.

La Ley 21/1987, de 11 de noviembre, de modificación de determinados artículos del Código Civil en materia de adopción y otras formas de protección de menores. Esta Ley, que se fundamenta en la necesidad de dar preferencia al interés de la persona menor de edad frente a cualquier otro, supone un cambio sustantivo en la regulación de las instituciones de protección de menores tomando como piedras angulares de tal cambio la figura del desamparo, la actuación tutelar de las Administración autonómica y el abandono de la concepción de la adopción como negocio jurídico privado.

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, destaca la regulación de aquellos derechos de los menores de edad de mayor trascendencia para su formación integral. En materia de instituciones de protección incide en la reforma iniciada en la Ley 21/1987. Esta ley supuso la reforma del sistema de protección de menores, incidiendo en algunos de los derechos reconocidos de forma específica en las normas

internacionales, y se modificaban determinados artículos del Código Civil y de la LEC en materia de adopción.

Los principios generales y de actuación enunciados en esta ley son la supremacía del interés del menor sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir, el mantenimiento del menor en el medio familiar de origen, salvo que no sea conveniente para su interés, su integración familiar y social, la prevención de todas aquellas situaciones que puedan perjudicar su desarrollo personal, sensibilizar a la población ante situaciones de indefensión del menor, promover la participación y solidaridad social, la objetividad, imparcialidad y seguridad jurídica en la actuación protectora, garantizando el carácter colegiado e interdisciplinar en la adopción de medidas y las limitaciones a la capacidad de obrar de los menores se interpretarán de manera restrictiva.

Dicha Ley ha sido profundamente modificada durante la vigencia del anterior Plan de Infancia 2014-2018 mediante la **Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia** y la **Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia**. Los cambios introducidos con la Ley Orgánica desarrollan y refuerzan el derecho del menor a que su interés superior sea prioritario, principio fundamental en esta materia. Por su parte, las modificaciones de la Ley ordinaria se refieren, básicamente, a la adaptación de los principios de actuación administrativa a las nuevas necesidades que presenta la infancia y la adolescencia en España, tales como la situación de los menores extranjeros, los que son víctimas de violencia y la regulación de determinados derechos y deberes. Por otra parte, se realiza una profunda revisión de las instituciones del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre **derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social**, que ha sido modificada en multitud de ocasiones, siendo la más reciente la operada por el Real Decreto Ley 11/2018, de 31 de agosto.

Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores modificada también en numerosas ocasiones siendo las más recientes las de la Leyes Orgánicas 8/2006, de 4 de diciembre, y 8/2012, de 27 de diciembre. Con esta se establece la mayoría de edad penal en los 18 años y desarrolla la exigencia de una verdadera responsabilidad jurídica de menores infractores. Por otro lado, otorga la competencia administrativa para la ejecución de las medidas adoptadas por los jueces de menores en sus sentencias firmes a las Comunidades Autónomas.

El Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Extranjería en desarrollo de la Ley Orgánica 4/2000, también afectado profundamente por en Real Decreto Ley 11/2018, de 31 de agosto. En relación con esta materia y circunscrita al ámbito del presente Plan puede desatascarse el **Acuerdo entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Fiscalía General del Estado y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, para la aprobación del protocolo marco sobre determinadas actuaciones en relación con los menores extranjeros no acompañados**, de 22 de julio de 2014 por el que acuerdan la aprobación del **Protocolo marco sobre determinadas actuaciones en relación con los menores extranjeros no acompañados**.

Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción internacional, afectada por la antes citada **Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia**, que conjuga los principios y valores de Constitución Española con las disposiciones de los instrumentos internacionales en materia de adopción que son parte del ordenamiento jurídico español. Se completa la Ley con la modificación de determinados artículos del Código Civil y se da respuesta a los requerimientos del Comité de Derechos del Niño, que ha mostrado su preocupación por la posibilidad de que la facultad de corrección moderada que hasta ahora se reconoce a los padres y tutores pueda contravenir el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989. Por su parte, con la modificación de 2015 es

destacable el reconocimiento, por parte del ordenamiento jurídico español, de la doble nacionalidad en supuestos de adopción internacional en aquellos casos en que la legislación del país de origen del menor adoptado prevé la conservación de su nacionalidad de origen.

Finalmente, no puede eludirse referirnos a **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local**, en la que se establece un marco competencial de las entidades locales, otorgando la competencia sobre evaluación e información de situaciones de necesidad social y atención inmediata a personas en situación de riesgo o riesgo de exclusión social así como la participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

Normativa Autónomica

El **Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo**, reconoce en su artículo 18 que las personas menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes. El beneficio de las personas menores de edad primará en la interpretación y aplicación de la legislación dirigida a éstos. Por su parte, su artículo 61 señala que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de servicios sociales, añadiendo de forma específica en el apartado 3, que corresponde a la Comunidad Autónoma en materia de menores: la competencia exclusiva en materia de protección de menores, que incluye, en todo caso, la regulación del régimen de protección y de las instituciones públicas de protección y tutela de los menores desamparados, en situación de riesgo, y de los menores infractores, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación civil y penal, la participación en la elaboración y reforma de la legislación penal y procesal que

incida en la competencia de menores a través de los órganos y procedimientos multilaterales establecidos en este Estatuto. En el apartado 4º indica que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de promoción de las familias y de la infancia, que, en todo caso, incluye las medidas de protección social y su ejecución.

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, importante hito en la materia, atribuye a las Entidades Locales la competencia para Elaborar planes de actuación local en materia de servicios sociales (art. 51.1.g). Desde el punto de vista sustantivo, esta Ley reconoce como titulares del derecho a los servicios y prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía a todas las personas con vecindad administrativa en esta Comunidad Autónoma y, en relación con las personas extranjeras, a Las personas menores de edad que se encuentren en Andalucía y todas aquellas otras que tengan reconocida la condición de refugiado o la protección subsidiaria. Asimismo esta Ley establece en su artículo 43 como prestación garantizada, cuyo reconocimiento tiene el carácter de derecho subjetivo, la prestación de servicios de apoyo psicosocial y psicoeducativo de atención a la infancia y la familia. Finalmente, destacar que en su artículo 116, a efectos de financiación, establece que Las Administraciones Públicas competentes en materia de servicios sociales tendrán en cuenta el principio de prioridad presupuestaria para la infancia.

El Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de Servicios Sociales Comunitarios que se mantiene vigente en tanto no se proceda, tal y como ordena la Ley anterior, al desarrollo reglamentario de las prestaciones, servicios y recursos que integran el nivel primario y el nivel especializado de servicios sociales, que vendrán dados por el despliegue que se establezca en el Mapa de Servicios Sociales de Andalucía (art. 26.4 LSSA). En virtud de este Decreto, entretanto, se asume por las corporaciones locales el desarrollo de las intervenciones comunitarias de información, valoración, orientación y asesoramiento, ayuda a domicilio, convivencia y reinserción social y prestaciones complementarias de las anteriores. Asimismo atribuye

carácter de intervención comunitaria, entre otros, a los programas que tengan por objeto la atención a los/as menores de 18 años en situación de especial dificultad social y la promoción de los procesos de inserción y reinserción de los/as mismos/as, a través de ayudas económicas familiares. Igualmente se consideran de carácter comunitario las actuaciones y servicios prestados, entre otros, en los Centros de Servicios Sociales, configurados como estructura física y funcional desde la que se prestan los Servicios Sociales Comunitarios.

La Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía. En la medida en que esta ley tiene por objeto promover y garantizar los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incidiendo especialmente en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, y fomentando la capacitación y el empoderamiento personal y social de las personas con discapacidad, así como impulsar el desarrollo de una sociedad inclusiva y accesible que permita a las personas con discapacidad, poniendo un énfasis especial en la situación de mujeres y **niñas**, el pleno desarrollo de sus capacidades en igualdad de oportunidades con el resto de la ciudadanía, resulta fundamental su concreción en el marco de protección de las personas menores con diversidad funcional.

En relación a los Centros Municipales de Servicios Sociales resulta de interés tanto el Decreto 187/2018, de 2 de octubre, por el que se aprueba **el Reglamento de Comunicación, Autorización y Acreditación Administrativas en el ámbito de los Servicios Sociales de Andalucía, y del Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales**, como el **Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Centros y Dispositivos de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Granada**. Ambos textos normativos, que suponen un cambio sustancial en el enfoque de estos centros como nuevo modelo basado en criterios de agilidad, simplicidad, mayor eficacia y eliminación de obstáculos a las actividades de prestación de servicios sociales y plenamente

garantista en la salvaguarda de los derechos de las persona usuarias y, en especial de los sectores de población más vulnerables.

En materia de Absentismo Escolar resulta fundamental el **Decreto 155/1997, de 10 de junio, de Cooperación de las Entidades Locales con la Administración de la Junta de Andalucía en materia educativa**. Según este, en cumplimiento de la competencia municipal prevista en este mismo sentido en el art. 25.2.n) LRBRL, corresponde a las entidades locales la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria para garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado de su ámbito territorial. Corresponde conforme a este Decreto a las Entidades Locales proporcionar a la Consejería competente información precisa sobre la población en edad escolar, poner en conocimiento las deficiencias detectadas en la escolarización, contribuir a hacer efectiva la asistencia del alumno al centro escolar y cualquier otra que ayude a la adecuada escolarización.

La Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, que establece el marco jurídico de actuación en materia de promoción y protección de los derechos de las personas menores de edad, así como en relación con la ejecución de las medidas que sean acordadas al respecto por los Juzgados de Menores en la Comunidad Autónoma Andaluza, sin perjuicio de lo que disponga la ley estatal. Articula un sistema de colaboración y cooperación entre las distintas Administraciones Públicas para posibilitar una actuación coordinada en aras a garantizar el adecuado ejercicio de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como la detección y prevención de situaciones de riesgo o maltrato. Su objetivo es establecer las garantías necesarias para el ejercicio de los derechos de los menores, y la protección del menor de forma integral, de manera que la acción protectora no sólo suponga actuar sobre una situación concreta de desamparo, sino que se extienda hasta la normalización de la situación del menor. A las Corporaciones Locales les corresponde el desarrollo de actuaciones de prevención, información y reinserción social en materia de menores, así como para la detección de menores en situación de desprotección y la intervención en los casos que requieran

actuaciones en el propio medio. Igualmente son competentes para apreciar, intervenir y aplicar las medidas oportunas en las situaciones de riesgo.

Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. Las Administraciones locales colaboran con la Administración de la Junta de Andalucía en el desarrollo de los programas y actuaciones de compensación contemplados en esta ley, concretamente en los programas de absentismo escolar. En desarrollo de esta ley se cuenta con el **Decreto 167/2003, de 17 de junio, de la Atención Educativa a los alumnos y alumnas con necesidades especiales asociadas a condiciones desfavorables** por el que las corporaciones locales en colaboración con la Administración Autonómica elaborarán un programa de lucha contra el absentismo escolar, incluyendo actuaciones en el ámbito escolar y en el socio familiar y se articularán mediante convenios. Además en referencia a las zonas urbanas con especial problemática sociocultural, prevé el desarrollo de actuaciones integrales tendentes a mejorar las condiciones sociales, sanitarias, laborales y educativas de estas zonas. Y, asimismo, el **Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.**

Decreto 42/2002, de 12 de febrero, por el que se regula el régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa de menores, por el que se establecen los procedimientos que garantizan la efectividad de los derechos de las personas menores de edad, a través de una intervención especializada con el fin de evitar y, en su caso, poner fin a situaciones de maltrato y desprotección, y de colaborar con las familias para proporcionarles una asistencia en situaciones en que esta no puede asumirla de forma temporal. Corresponde a los centros de servicios sociales comunitarios la detección y averiguación de los casos donde aparezcan indicios de desprotección de menores, comunicándose posteriormente a la Administración de la Junta de Andalucía. Dentro de esa competencia, las actuaciones a realizar serán proporcionar información en torno a la situación personal y familiar del menor, realizar un seguimiento de la situación personal y

familiar de los y las menores y colaborar para establecer una metodología a seguir en los casos de desprotección de menores y organizar el procedimiento de intercomunicación entre ambas administraciones.

Decreto 282/2002 de 12 de noviembre, del Acogimiento Familiar y Adopción, a través del cual, se concreta la regulación de las distintas actuaciones necesarias para desarrollar la medida de acogimiento familiar y la adopción de menores del sistema de protección de Andalucía, con el fin de garantizar que los niños y las niñas que carezcan de familia o, cuando esta se muestre incapaz para su cuidado, puedan recibir dicha atención por parte de otras familias que les ofrezcan las condiciones necesarias para alcanzar su bienestar. Se configura la familia como instrumento social idóneo para la formación y el desarrollo personal del menor, garantizando así la protección de los menores. En desarrollo de este Decreto, merece destacarse la **Orden de 11 de febrero 2004 reguladora de las prestaciones económicas a las familias acogedoras de menores**.

Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el **sistema de financiación de los servicios sociales comunitarios de Andalucía**. Y, en relación con este, destacamos la **Orden de 10 de octubre 2013 por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales**, dictada en desarrollo del Decreto 11/1992, y que constituyen prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad o riesgo social para los y las menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

Acuerdo de 25 de noviembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el **Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar** concretándose las competencias de las corporaciones locales en la prevención y control del absentismo escolar así como en la intervención en el ámbito social, familiar y comunitario en los casos de menores que presenten absentismo escolar y que se desarrolla por las **Órdenes de 19 de septiembre y 19 de diciembre de 2005**, por las que se concretan las actuaciones de los Servicios Sociales Comunitarios en el desarrollo del plan de intervención psicosocial con las personas menores y sus familias, una vez valorada la situación por dichos Servicios Sociales. Se concreta de igual modo la implicación de las autoridades locales en la vigilancia del cumplimiento del deber de la escolaridad obligatoria y, en su caso, el traslado de la información a la Fiscalía de Menores y a la Administración con competencias en protección de menores.

Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, del Acogimiento Residencial de Menores, cuyo objeto es la regulación del acogimiento residencial de menores, el marco de actuación de la Administración de la Junta de Andalucía y el establecimiento de las bases reguladoras del régimen de organización y funcionamiento de los centros de protección de menores.

Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA). Tiene por objeto la regulación de un procedimiento unificado para la detección, notificación, valoración y registro de casos en los que se tenga constancia o se sospeche la existencia de situaciones de riesgo o desamparo vinculadas al ejercicio de los deberes de protección de los menores por parte de sus padres, madres, personas tutoras o guardadoras. Según este Decreto, los servicios sociales de las Entidades Locales están obligados a verificar las situaciones que se les notifiquen y a adoptar las medidas necesarias para resolverlas cuando resulten competentes. Para el adecuado seguimiento de los casos, los equipos profesionales de los servicios sociales de las Entidades Locales podrán acceder a través de la aplicación SIMIA, a los datos que se

hayan incorporado al registro acerca de las posibles situaciones de riesgo o desamparo que los menores con los que estén interviniendo hubieran podido vivir con anterioridad, con la finalidad exclusiva de valorar la situación actual y planificar las actuaciones, garantizando la confidencialidad y protección de datos.

Orden de 11 de febrero de 2004, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se acuerda la publicación del Texto íntegro del **procedimiento de coordinación para la atención a menores víctimas de malos tratos en Andalucía**. Se establecen los mecanismos de coordinación de las Administraciones Públicas y, concretamente en lo relativo a los Servicios Sociales dependientes de las corporaciones locales se resalta que son la principal vía de acceso de los ciudadanos a los servicios especializados y tienen una labor fundamental en la prevención, detección y atención a la infancia y adolescencia estableciéndose las competencias en los procedimientos de notificación de dichas situaciones de maltrato infantil.

Ámbito municipal

A nivel municipal, durante este mandato han sido numerosas las mociones adoptadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en pro de la infancia y adolescencia, siendo una muestra de la especial sensibilidad de la corporación municipal en este ámbito. Podemos destacar entre ellas las siguientes:

Moción, aprobada por unanimidad, relativa a acuerdo de restauración del servicio municipal: Ludotecas Infantiles de apoyo a la infancia, un proyecto de futuro. Fecha del Pleno: **30/11/2018**

Moción, aprobada por mayoría, relativa a la defensa de la libertad de elección educativa y del marco constitucional del derecho a la educación. Fecha del Pleno: **28/09/2018**

Moción, aprobada por mayoría, relativa a proyecto de mejora de eficiencia energética en colegios y edificios públicos a través de Fondos EDUSI. Fecha del Pleno: **25/05/2018.**

Moción, aprobada por unanimidad, en defensa de los menores en régimen de acogimiento residencial en Granada. Fecha del Pleno: **23/02/2018.**

Moción, aprobada por unanimidad, relativa a Ludotecas Infantiles de apoyo a la infancia, un proyecto de futuro. Fecha del Pleno: **23/02/2018.**

Moción, aprobada por mayoría, relativa a situación Escuelas Infantiles tras el inicio curso escolar. Fecha del Pleno: **27/10/2017.**

Declaración Institucional relativa a solicitar la renovación del Sello de Reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia. Fecha del Pleno: **29/09/2017.**

Moción, aprobada por mayoría, relativa a las mejoras de las infraestructuras educativas. Fecha del Pleno: **28/07/2017.**

Moción, aprobada por unanimidad, relativa a difusión e información a la ciudadanía granadina del Teléfono contra el acoso escolar (900 018 018). Fecha del Pleno: **25/11/2016.**

Moción, aprobada por unanimidad, relativa a la apertura de cuatro centros de día para infancia y juventud en riesgo social. Fecha del Pleno: **30/09/2016.**

Moción, aprobada por unanimidad, relativa a Comisión Asesora y Consultiva de la Representación Municipal en Consejos Escolares. Fecha del Pleno: **30/09/2016.**

Moción, aprobada por mayoría, relativa a Procedimiento de admisión para escolarización de hijos e hijas de inmigrantes. Fecha del Pleno: **29/07/2016.**

Moción, aprobada por mayoría, relativa a medidas de ejecución municipal en materia de protección infantil y juvenil en relación a la homofobia y transexualidad. Fecha del Pleno: **26/02/2016.**

Moción, aprobada por unanimidad, relativa a Campañas informativas y educativas de prevención del VIH. Fecha del Pleno: **23/12/2015.**

Asimismo, como resultado de la **Moción relativa a Elaboración participada del Reglamento Genérico de los Consejos Municipales de la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, aprobada en Pleno de 28 de octubre de 2016**, el Ayuntamiento de Granada ha actualizado el régimen jurídico, composición y ámbito de actuación y participación del **Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia**, cuya regulación actualmente se integra de forma conjunta en el **Reglamento de los Consejos Municipales Sectoriales de la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad de 15 de noviembre de 2017**. Este Consejo, por su singularidad, cuenta con una regulación complementaria en las disposiciones adicionales de dicho Reglamento.

Dicho Consejo Municipal es el órgano máximo de participación democrática de las y los niños, adolescentes y de las personas y entidades relacionadas con éstos en el ámbito del municipio de Granada.

Entre sus funciones se encuentran promover la elaboración de programas y proyectos que favorezcan la participación infantil y adolescente de Granada, facilitar el acceso a la información en asuntos públicos de su interés/competencia, investigación y sondeo de la situación problemáticas, necesidades, demandas, etc. de los menores granadinos/as haciéndoles llegar a las administraciones competentes, potenciar la participación de las

personas y entidades en los temas relacionados con la infancia y adolescencia y fomentar el asociacionismo, impulsar la colaboración y cooperación entre asociaciones y demás entidades que lleven a cabo actividades para la infancia y adolescencia, cooperar con las instituciones en todos aquellos asuntos que contribuyan a resolver la problemática de la Infancia y Adolescencia, impulsar los planes y medidas que ponga en marcha el ayuntamiento relacionados con este sector de población, aquellas otras funciones relacionadas con la Infancia y Adolescencia y su problemáticas tendentes a conseguir una mayor atención y promoción del bienestar de la infancia.

Por lo que se refiere al Ayuntamiento, sus competencias en materia de menores son las derivadas de lo dispuesto en el artículo 25.2 e) de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, de evaluación e información de situaciones de necesidad social y atención inmediata a personas en situación de riesgo de exclusión.

Además de la atribución establecida por LRBRL, en el marco de la legislación autonómica tiene atribuidas una serie de competencias en materia de menores como las ya aludidas y recogidas en el artículo 51 de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía. Asimismo, la **Ley, 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía**, en relación con lo dispuesto en la legislación estatal, contempla como competencia propia de las entidades locales de más de veinte mil habitantes, la prestación de servicios sociales. El **Decreto Ley 7/2014 de 20 de mayo**, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, establece en relación con los servicios sociales, que estos continuará prestándose con el carácter de competencia propia por los municipios de más de veinte mil habitantes.

Asimismo, en materia competencial, la **Ley de Derechos y la Atención al menor** antes citada, atribuye a las corporaciones locales competencias para el desarrollo de actuaciones de prevención, información y reinserción social en materia de menores, así como para la detección de menores en situación de desprotección y la intervención en

casos que requieran actuaciones en el propio medio. Asimismo, pueden apreciar, intervenir y aplicar las medidas oportunas en situaciones de riesgo.

Destaquemos finalmente, **el II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2016-2020, de 7 de junio de 2016**, por el que se establece un marco estratégico que aspira a garantizar los derechos de los niños y las niñas de manera que sean sujetos activos de su propio desarrollo, reciban el apoyo y protección de su familia, de la sociedad y de las instituciones en igualdad de oportunidades y de acceso a la salud, educación, servicios sociales, participación y ocio, independientemente del lugar del territorio en el que resida, su condición de género, origen cultural o discapacidad. Para su desarrollo efectivo y ejecución, el pasado **15 de diciembre de 2017** se suscribió el **Acuerdo institucional por la Infancia y la Adolescencia** entre este Ayuntamiento y la Junta de Andalucía.

En relación a la **legislación vigente en materia de infancia** relacionada con el ámbito de las competencias de las corporaciones locales en situación de desprotección infantil se pueden extraer las definiciones de los conceptos sobre los que se pretende actuar:

- **Vulnerabilidad y riesgo de desprotección:** situación en la que los menores, teniendo sus necesidades básicas completamente satisfechas y no encontrándose sus padres, madres o tutores legales ejerciendo sus funciones de protección, y además estén viviendo y desenvolviéndose en entornos familiares y sociales cuyas condiciones pueden provocar un daño significativo a corto, medio e incluso a largo plazo en el bienestar y desarrollo del menor. La intervención desde la prevención y en dichos casos se lleva a cabo desde los Servicios Sociales Comunitarios y Equipos de Tratamiento Familiar, dependientes de las corporaciones locales a través de un Proyecto de Intervención Familiar.
- **Desprotección y desamparo:** situación que se da cuando los menores tienen necesidades básicas sin atender, provocando esto un daño significativo en su

salud y desarrollo, siendo consecuencia de la incapacidad o imposibilidad de sus padres, madres o tutores, que no cumplen con sus deberes de protección. El daño significativo es considerado como daño físico o psíquico, incluyéndose áreas emocionales, sociales o cognitivas del desarrollo del menor. La intervención en estos casos corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. METODOLOGÍA

El Plan nace con un compromiso implícito, por parte de todas las personas, organizaciones e instituciones que han intervenido en su elaboración, de promover la participación de la infancia en todas sus actuaciones. Del mismo modo, se hace imprescindible el trabajo en red, entre las instituciones públicas y privadas que trabajan con la infancia y la adolescencia en nuestra ciudad. Con ello buscamos evitar la duplicidad de servicios o la disparidad de criterios en la intervención con la infancia, entre otras disfunciones que se han podido detectar en algún momento previo.

Se hace necesario consolidar un sistema de trabajo participado y cooperativo través de diferentes mesas de trabajo lideradas por el Ayuntamiento de Granada, pero sobre todo dando el espacio que le corresponde a nuestro Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia, que debe ser el espacio de participación a tener muy en cuenta en la toma de decisiones en la ciudad.

3.1. Procedimiento de elaboración del diagnóstico:

En relación al Diagnóstico, la información que se presenta en este documento, tiene distintas procedencias, directas e indirectas. En relación a las primeras, los datos se han obtenido a través de un sondeo realizado a 400 familias donde residen NNA distribuidas en toda la ciudad con criterio de proporcionalidad según la distribución ofrecida por el departamento del Padrón Municipal Habitantes. El sondeo se realiza en el mes de enero de 2018.

Las 400 encuestas se distribuyeron por distritos según el siguiente resultado porcentual:

El margen de error del sondeo es de 4.96 % sobre resultados generales, ya que el nº total de familias con menores es 24.043. Siendo esta la Población Universo del sondeo.

El cuestionario se encuentra como anexo al documento.

Las respuestas obtenidas en las cuestiones en las que se solicitan valoraciones son, en todo caso, siempre subjetivas. El ejemplo de ello es la valoración al respecto del estado en que se encuentra su propia vivienda (P.8 del cuestionario), deben de valorar entre el 1 y el 6 donde 1 es MUY MAL estado y 6 MUY BUEN estado. Evidentemente los términos MUY BUEN o MUY MAL, son absolutamente subjetivos. **Otra fuente primaria ha sido la expresión DAFO que ha sido realizada por colegios entre sus alumnado siempre en la intención de dar voz directa a los NNA.**

Los datos secundarios han sido, el propio Padrón Municipal de Habitantes -datos recogidos en el mes de Diciembre de 2017-; Registros de Unidades Administrativas (Servicios Sociales Municipales- SIUSS-, Policía Local... Servicio de Protección de Menores (SPM); Documentos publicados de otras fuentes –Observatorio de la Infancia de Andalucía...-

Los anexos, del documento son, por un lado, la relación de demandas, recursos aplicados y valoraciones específicas de casos dirigidos a NNA, Distribuidos por Distritos Municipales y Sexo y, por otro, el cuestionario utilizado en el sondeo.

En relación a las propuestas de acción, el primer paso fue el análisis de los objetivos mejor valorados del Plan de infancia anterior. A éstos se sumaron los planteamientos de nuevas posibles objetivos que desde las diferentes unidades administrativas que formaban parte del proceso (Servicios Sociales, Educación, Juventud, Fundación Granada Educa, Cultura, Bibliotecas, Deportes, Igualdad, Movilidad, Emprendimiento), estimaban de posible y necesaria incorporación. A todos ellos les fue añadidos aquellos que los diferentes procedimiento de recogida de información (concretamente DAFOS) fueron realizados entre los NNA de la ciudad a través de sus colegios. Con todo, las diferentes unidades administrativas propusieron Acciones, Metas e Indicadores de cada uno de los objetivos para, una vez validados por los diferentes responsables fueran incorporados a este Nuevo Plan 2018-2022.

En la última fase ha devuelto y confirmado con las personas participantes el resultado final de todo el proceso.

3.2. Procedimiento del diseño del Plan

Para el diseño del III Plan de Infancia y Adolescencia, así como para la evaluación del anterior, se convocaron numerosas reuniones de la Comisión Interáreas, como órgano coordinador del Plan en la ciudad de Granada. En ella han participado técnicos y responsables de todas y cada una de las áreas municipales, teniendo especial protagonismo aquellas que de forma directa intervienen con la infancia y la adolescencia. Estas sesiones de trabajo interna han generado una dinámica participativa que ha

enriquecido el contenido de este nuevo Plan, teniendo en cuenta en todo momento la evaluación del anterior, y las propuestas de mejora planteadas en la misma.

Por otro lado, en las diferentes sesiones de la Comisión Ejecutiva del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia, así como en las Asambleas realizadas, se han recibido las aportaciones de los niños y las niñas, así como de los adolescentes de nuestra ciudad. Igualmente, se han atendido las mejoras que desde los diferentes centros educativos nos han hecho llegar en el ejercicio de nuestras competencias.

Pero sin duda alguna, es en el trabajo de los Centros Municipales de Servicios Sociales Comunitarios, así como en el seno de los Equipos de Tratamiento Familiar, donde recae el peso imprescindible de la intervención directa con nuestra población más vulnerable. Es el día a día el que nos ha ilustrado para diseñar el III Plan de Infancia y Adolescencia, en base a las necesidades que se han ido detectando por los y las profesionales.

4. DIAGNÓSTICO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE GRANADA.

Este diagnóstico fue presentado a UNICEF en el marco de la renovación del sello “Ciudades Amigas de la Infancia” (C.A.I.) en el mes de junio de 2018, lo que le sirvió a Granada para renovar el Sello de forma satisfactoria.

4.1. DISTRIBUCION DE LA POBLACION INFANTIL-ADOLESCENTE POR SEXO Y BARRIO /DISTRITO

Fuente Observatorio de la Infancia de Andalucía

Según el dato de más abajo (% de población menor de 18 años en Granada, año 2016) en este año en toda la provincia habría 915.164 habitantes

Fuente Observatorio de la Infancia de Andalucía

Constatamos la veracidad de los datos a través de éstos recogidos en el SIMA y referidos al año 2017:

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/iea/resultadosConsulta.jsp?CodOper=104&codConsulta=60347>

Sexo			
Territorio	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Andalucía	4.133.835	4.245.985	8.379.820
Almería	359.676	346.996	706.672
Cádiz	612.191	627.244	1.239.435
Córdoba	386.736	401.483	788.219
Granada	449.821	463.117	912.938

Huelva	257.613	261.317	518.930
Jaén	318.430	325.054	643.484
Málaga	800.551	830.064	1.630.615
Sevilla	948.817	990.710	1.939.527

Contrasta pues el dato referido a la ciudad (16.09 %) del referido a la provincia en su conjunto (18.55 %), dando razones a la teoría que defiende la menor natalidad en las urbes.

La población infantil y adolescente que residen en la ciudad de Granada se distribuye por sexo y barrio como se expresa en los siguientes gráficos. Hay casi 3 puntos más de varones (niños/chicos) que de mujeres (niñas/chicas). Concretamente un 2,8 % más.

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes. Fecha recogida de información: Diciembre 2017.

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes. Fecha recogida de información: Diciembre 2017.

Su distribución por distritos, también es desigual, y destacan los datos de Norte y Genil (por ese orden), sobre la media general. El segundo responde a un distrito de cierto crecimiento reciente poblado por clases medias de padres jóvenes. El primero siendo algo más antiguo, es un distrito con mucha movilidad de población, donde confluyen gran diversidad de culturas y procedencias.

Si comparamos esta distribución con la antes ofrecida del % de familias con menores por distritos, vemos la clara diferencia entre ambos.

Otro dato que debemos de presentar es el nº de menores de otras nacionalidades y su peso sobre el total de menores residentes en cada barrio y Distrito. La media General es el 6.67 %

4.2. DATOS RELATIVOS A LAS FAMILIAS (UNIDADES FAMILIARES) DONDE RESIDEN MENORES

Los datos que nos ha proporcionado el Sondeo, nos permiten entrar en la definición (o concreción) de las situaciones en las que se encuentran las familias donde residen menores en Granada:

Las unidades familiares donde residen -por lo característico del dato y su fuente: "Hoja de empadronamiento donde existen personas empadronadas con edades inferiores a 18 años"-, sería más correcto denominarlas unidades de convivencia, y se distribuyen por distritos como aparece en el grafico anterior.

Es sobre este nº de familias (Unidades Convivenciales), que pueden generalizarse los datos que se presentan a continuación.

Los resultados que han podido entresacarse del análisis de los datos resultantes del sondeo, muestran las situaciones según diferentes variables analizadas que, en todo caso deben tener una mínima explicación previa.

Los siguientes gráficos se presentan bajo la forma de Campana Gaussiana. En ella se dibujan la media de los valores representados y la desviación típica (también llamada estándar) que a su derecha e izquierda, marca los valores límitrofes, cuando cogemos una, dos o tres desviaciones estándar. Al coger una desviación estándar, ajustamos entre sus límites, quienes se encuentran –por su dato- dentro de la normalidad. Quienes se encuentran fuera serán positivos o negativos según sus valores se salgan por uno u otro lado

Fuente Sondeo propio. Enero 2018

Fuente Sondeo propio. Enero 2018

Fuente Sondeo propio. Enero 2018

En general, la situación que rodea a las NNA en lo que respecta a los datos de economía familiar, situación de la vivienda, Salud familiar, o nivel de empleo/desempleo de los padres, NO parece excesivamente preocupante- siempre con carácter general-. Hay en todo caso, distritos que se salen de los márgenes establecidos por las “desviaciones estándar” positiva o negativa. El distrito Norte, destaca negativamente en cuestiones laborales (donde Zaidín también es distinto) y de ingresos familiares. En materia de Salud, son los distritos Centro, Albaicín y Zaidín los que se salen por el lado negativo.

Fuente Sondeo propio. Enero 2018

El distrito Norte, como se aprecia, es donde menor nivel educativo tienen los padres y madres de los menores. La relación entre esta variable y el nivel de absentismo de los y las menores es absolutamente directa.

El distrito Norte aporta el 56,21 5 de menores a la tabla siguiente. Entre el distrito Norte y el distrito Zaidín, suman el 70 %

SITUACIÓN DE LOS CASOS DE LAS/OS MENORES ATENDIDAS/OS POR ABSENTISMO ESCOLAR RESULTADOS CURSO 2016-2017										
CENTRO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES DISTRITO...GLOBAL TODOS LOS CMSS										
SITUACIÓN DE LOS CASOS ATENDIDOS			NÚMERO TOTAL DE MENORES ATENDIDOS							
			PRIMARIA			SECUNDARIA			TOTAL	
CONTINÚAN EN INTERVENCIÓN			Niñas	Niños	Total	Niñas	Niños	Total	Niñas	Niños
CERRADOS			18	29	47	24	34	58	42	63
CERRADOS	Resueltos		2	3	5	5	11	16	7	14
	NO resueltos	Por derivación Anexo III	0	8	8	3	1	4	3	9
		Por otros motivos	7	2	9	23	15	38	30	17
	NO resueltos		7	10	17	26	16	42	33	26
	CERRADOS		9	13	22	31	27	58	40	40
TOTAL CASOS ATENDIDOS			27	42	69	55	61	116	82	103

Fuente: REGISTRO RESULTADOS ABSENTISMO Global y CADA CMSS. 2016-17 (22-9-17)**4.3.- DATOS DE NNA MÁS VULNERABLES.**

En la pregunta P12 del cuestionario, se pregunta al encuestado/a qué cantidad estima que es la mínima necesaria **por persona** para poder vivir. En la siguiente pregunta (P13) se solicita información sobre si su familia se encuentra en esa media, por encima o por debajo. Cuando la respuesta es Por debajo, entendemos que se sienten con Ingresos escasos. Sin embargo, la relatividad de las respuestas a la P12, hace que –salvo Albaicín- los resultados de la P13 = por debajo, sean lógicos. Tanto Norte como, y en mayor medida Zaidín, parecen necesitar más o bastante más dinero que el resto de distritos, excepción hecha en Albaicín, donde **Nadie** dice encontrarse por debajo de la cantidad necesaria por persona para vivir, aun siendo esta de las más altas.

Como antes se ha comentado, las valoraciones de las cuestiones planteadas en el cuestionario, son subjetivas. Todos los datos previos y los que aquí se siguen presentando, son valoración de la persona que responde al cuestionario: Ingresos Familiares, Estado de Salud (entre 1= Muy Buena y 4= Discapacidad, en la debe de aportar % de ella), **Situación de la Vivienda** (entre Valores, 1 = Muy Mal y 6= Muy Bien),... Solo teniendo esto en cuenta, podremos ver la realidad de los datos que se presentan.

Es importante clarificar que el término Infravivienda en este dato no debe interpretarse como lo define el Decreto **141/2016, de 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020** en el que su artículo 61 la define como:

“..... se denomina infravivienda a aquella edificación existente, o parte de la misma, destinada al uso de vivienda habitual y permanente, en la que concurren las siguientes circunstancias:

a) Graves deficiencias en sus condiciones de funcionalidad, seguridad y habitabilidad respecto a los requisitos mínimos exigibles, de acuerdo a la legislación aplicable, para su consideración como vivienda digna y adecuada. En todo caso, se entenderá por graves deficiencias, las que afecten a la seguridad estructural, salubridad o estanqueidad de la edificación, así como a la dotación de instalaciones básicas. Igual consideración tendrán las deficiencias relativas a dotación, disposición y dimensiones de los espacios interiores, cuando afecten a la funcionalidad básica para su uso como vivienda. “

El término, como antes se comenta es el resultado de la autovaloración que realizan los encuestados sobre su vivienda cuando se les pregunta:

P8. Teniendo en cuenta el estado en que se encuentra su vivienda, y pensando que 1 significa muy mal estado y 6 muy buen estado, ¿cómo valoraría el estado de su vivienda?

ANOTAR CANTIDAD:

Por tanto el nº de personas que aparecen seguidamente como residiendo en Infraviviendas, es la aplicación -en el conjunto de la ciudad- del porcentaje de respuestas donde se ha respondido con un 1 o un 2. No se tiene en cuenta aquí, la situación de *funcionalidad, seguridad y habitabilidad*, como establece el Decreto, correctamente medido sino a la exclusiva respuesta de la persona encuestada.

PROYECCIÓN a NIVEL CIUDAD DE LOS RESULTADOS DEL SONDEO EN FAMILIAS CON MENORES

MENORES CON DISCAPACIDAD	864
MENORES EN INFRAVIVIENDAS	1021
MENORES EN FAMILIAS MONOPARENTALES	7066
MENORES EN ASISTENCIA PSICOSOCIAL	236
MENORES EN FAMILIAS CON INGRESOS ESCASOS	6595

Para determinar Personas Discapacitadas: “P6.a” = 4

Para determinar Infravivienda: P8 = Estado 1 ó 2 / Sobre 6

F. Monoparental: P2= 7

Para determinar Asistencia Psicosocial: “P6a” Mental = 4

Para determinar Ingresos Escasos: P13 = 1 (por debajo del mínimo, en P12)

Fuente Sondeo Propio. Datos procedentes de la Empresa Grupo 3Enero 2018		% sobre Columna	Porcentajes sobre TOTAL FILA									
Menores 0 a 17 años	Proyección Ciudad		Albayzin	Beiro	Centro	Chana	Genil	Norte	Ronda	Zaidín	Total	
TOTAL MENORES	40.708	100,00	4,74	14,75	8,01	13,11	17,49	12,39	13,11	16,39	100,00	
MENORES CON DISCAPACIDAD	864	2,00	0,00	54,55	9,09	0,00	0,00	18,18	0,00	18,18	100,00	
MENORES EN INFRAVIVIENDAS	1.021	2,37	0,00	30,77	15,38	0,00	0,00	30,77	23,08	0,00	100,00	
MENORES EN FAMILIAS MONOPARENTALES	7.066	16,39	12,22	21,11	6,67	17,78	8,89	13,33	14,44	5,56	100,00	
MENORES EN ASISTENCIA PSICOSOCIAL	236	0,55	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	
MENORES EN FAMILIAS CON INGRESOS ESCASOS	6.595	15,30	0,00	9,52	4,76	0,00	4,76	41,67	5,95	33,33	100,00	

Hay que hacer notar que lo clarificado anteriormente en relación al término Infravivienda, es de aplicación también al término Asistencia Psicosocial. Viene de la interpretación que las personas encuestadas han reflejado ante la pregunta:

P6.A Podría decirme cómo es en general la salud de los diferentes miembros de su familia tanto a nivel físico, como a nivel mental o psíquico

Buena Salud.....1
Regular (Enfermedades crónicas leves).....2
Enfermedad grave.....3

Discapacidad.....4

ANOTAR SITUACIÓN:

	Física	mental	%D
Progenitor 1 (padre).....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Progenitor 2 (madre)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hij@ 1.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hij@ 2.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hij@ 3.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hij@ 4.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hij@ 5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Abuelo.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Abuela.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OTROS ANOTAR.....			<input type="checkbox"/>

El dato que se expresa, como antes se comenta, es la proyección en la ciudad del porcentaje de respuestas en las que hij@s en la columna “mental”, hayan respondido con nivel 4, es decir, Discapacidad, estén o no certificada ésta, pero que estén en tratamiento.

No se están incluyendo los casos que puedan tener una intervención psicosocial puntual o leve.

Hemos querido, en la medida de lo posible poner a prueba a los datos obtenidos en el sondeo y referidos concretamente al nº de NNA que pudieran tener asistencia psicosocial. El dato de proyección es de 236 casos (siempre con más/menos 4.96 % según su error de muestreo). Para ello hemos contrastado con una entidad social dedicada a la atención de personas con parálisis cerebral (ASPACE Granada) y le hemos dado el dato para que lo confirme o desmienta. Su respuesta ha sido que entre 0 y 6 años ellos atienden a 48 personas y entre 7 y 18 años a 45-50 personas. Su total es poco inferior a 100 personas menores y su comentario, que puede ser totalmente correcto el dato, dado que algunas otras entidades podrían estar en ese resto, fácilmente.

4.4.- DATOS PROCEDENTES DE OTRAS UNIDADES.

TABLA ESCOLARIZACIÓN GRANADA CURSO 2017-2018

ZONA	EDUCACION ESPECIAL	EDUCACIÓN (ESO y Bachillerato)	EDUC. INFANTIL, PRIMARIA, EDUC. ESPECIAL	TOTAL ALUMNADO MATRICULADO
NORTE			X	2.858
NORTE		X		1.742
CHANA			X	1.829
CHANA		X		3.053
RONDA			X	6.005
RONDA		X		2.878
ALBAYCIN			X	854
CHANA Y BEIRO			X	4.170
CENTRO		X		3.263
REALEJO			X	1.791
ZAIDIN Y GENIL		X		6.907
ZAIDÍN			X	2.568
GENIL			X	5.236
CIUDAD	X			168
TOTAL				43.154

Esta tabla se ha obtenido a través del programa Seneca de la Delegación Territorial de Educación.

Se hace advertencia de que en la misma no aparecen reflejados datos sobre el alumnado matriculado en Ciclos educativos de Formación Profesional.

Como puede apreciarse, la dificultad de poder establecer indicadores de escolarización por distritos se hace patente, dado que los registros desde el sistema educativo se hacen en función de colegio o instituto y no desde la residencia de los alumnos/as. No obstante, podemos aventurar que la tasa de escolarización se encuentra en el entorno del 100 % ya que el nº total de NNA matriculados/as es superior incluso al nº de NNA empadronados/as en la ciudad. Dato justificable en tanto que existen colegios e institutos que reciben alumnado residente en municipios del cinturón.

4.5. DEMANDAS, RECURSOS Y VALORACIONES PLANTEADAS A LOS SERVICIOS SOCIALES POR DISTRITOS Y SEXO, REGISTRADAS CON EDADES 0- 18 Años. Fuente: (SIUSS), datos proporcionados por el Servicio de Procedimientos Técnicos y de Gestión de la Información del Área de Derechos Sociales.

Las demandas que se producen como consecuencia de alguna necesidad de los/as Menores y que llegan a los Servicios Sociales Municipales, son atendidas mediante los Recursos Aplicados que puedan corresponder y exista la posibilidad, en mayor medida a aquellas, en un análisis numérico.

Como puede apreciarse, con carácter General, los datos recogidos sobre los recursos aplicados, superan las Demandas Planteadas, en TODOS los distritos y aunque las Valoraciones Técnicas parecen estimar más necesidades de las que se manifiestan en algún distrito, en su conjunto, son algo menores que los recursos aplicados, por lo que puede – eso sí, con toda cautela- afirmarse que las necesidades de la Infancia que son conocidas, parecen cubrirse, con carácter general. El distrito NORTE se encuentra, con bastante evidencia, más necesitado.

Cuando el análisis se realiza por sexo, contrariamente a lo que pudiera parecer inicialmente, son los varones quienes más vulnerables parecen ser y, por tanto, quienes más uso hacen de los Servicios Sociales.

Una pormenorización en los datos extraídos del ya mencionado SIUSS, nos permite conocer aquellas demandas que son mayor influencia en los resultados totales. Su especificación se descubre en el cuadro posterior.

DE104-INFORMACION Y DERIVACION A OTROS SISTEMAS

DE203-OTROS APOYOS A LA UNIDAD CONVIVENCIAL

DE403-CENTROS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE RELACION SOCIAL, OCIO Y TIEMPO LIBRE

DE404-PROGRAMAS Y ACTUACIONES DE PREVENCION Y PROMOCION SOCIAL

DE502-AYUDAS ECONOMICAS PUBLICAS PERIODICAS

DE504-ATENCIONES QUE IMPLICAN ALIMENTACION

La Relación de DEMANDAS estandarizadas por el Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.) de la Junta de Andalucía, son los siguientes.

Ya se ha mencionado que los recursos aplicados se corresponden – aún por encima- a las demandas expresadas.

	Varones (0-18)	Varone s >18	Mujeres (0-18)	Mujere s >18	Total (0- 18)	Total >18
DE1-INFORMACION, ORIENTACION, VALORACION Y MOVILIZACION DE RECURSOS	646	2.181	647	4.315	1.319	6.553

DE2-PREST. Y ACT. APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y DE AYUDA A DOMICILIO	275	795	238	2.196	531	3.023
DE3-PRESTACIONES, ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	16	67	4	150	20	218
DE4-PRESTACIONES Y ACTUACIONES DE PREVENCION E INSERCIÓN SOCIAL	331	228	279	668	632	902
DE5-RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA COBERTURA DE NECESIDADES DE SUBSISTENCIA	297	779	254	1.414	559	2.210
TOTAL Global todas las demandas	1.565	4.050	1.422	8.743	3.061	12.906

Como puede apreciarse, es D4 (-PRESTACIONES Y ACTUACIONES DE PREVENCION E INSERCIÓN SOCIAL) las que predominan en NNA, principalmente. Su especificación es la siguiente:

DE4	PRESTACIONES Y ACTUACIONES DE PREVENCION E INSERCIÓN SOCIAL
DE40 1	CENTROS, PROGRAMAS Y ACTUACIONES DE INSERCIÓN SOCIAL
DE40	CENTROS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES OCUPACIONALES

2	
DE40 3	CENTROS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE RELACION SOCIAL,OCIO Y TIEMPO LIBRE
DE40 4	PROGRAMAS Y ACTUACIONES DE PREVENCION Y PROMOCION SOCIAL
DE40 5	SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA Y LAS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

En D.4. Programas y actuaciones de prevención y promoción social, la que más demanda relativa tienen NNA con relación al resto de la población

En el desarrollo de su actividad los y las profesionales de los Servicios Sociales mediante la emisión de informes, dan conocer situaciones de necesidad o, solicitan atenciones más especializadas o, comunican informaciones al respecto de casos de los que otras instancias requieren... La comparativa de la totalidad de los Informes que han sido emitidos por los diferentes Centros de Servicios sociales (Equipos de Tratamiento Familiar incluidos), referidos a cualquier sector de población y/o temática, expresa la evidencia del peso que supone la Infancia (los Menores) en relación a la totalidad de la población atendida.

Puede comprobarse que, en el nivel de la ciudad en su conjunto más del 40 % de los informes emitidos son referidos a menores de edad.

4.6. RESULTADO DE DAFOS EN GRUPOS DE MENORES

Por su parte la población infantil, como antes se comenta, han expresado sus opiniones al respecto de cómo se encuentran ellos, su barrio, su ciudad,... mediante grupos de debate organizados al efecto por profesorado y profesionales y solicitados por el Servicio de Educación del Ayuntamiento de Granada a los diferentes colegios, y directamente desde nuestra parte a un grupo organizado en el Distrito Norte de la ciudad “ANPI” y formado por menores pertenecientes a organizaciones que conforman el Foro Infancia-Juventud, con intención de que manifiesten problemas detectados, propuestas de mejora, deficiencias o peticiones de creación, así como las cuestiones que consideran positivas.

Finalmente hemos recibido información de los distrito Norte, barrio de Santa Adela del distrito Zaidín y Distrito Centro. Hemos podido por tanto conocer las opiniones y propuesta de NNA de los barrios que, en todos los indicadores, presentan mayores deficiencias y, también de un distrito absolutamente normalizado de la ciudad, con lo que lo supone de variedad.

Hemos fusionado y catalogado las diferentes aportaciones y los resultados finales que hemos podido recabar de las NNA a través de grupos de debate organizados han sido, los siguientes:

Expresión		Área referida	AREA	Norte	S. Adela	Zaidín	Centro	SUMA
CLAVE	TEXTO							
D1	Necesidad de mas Columpios en el patio (FALTA DE ..)		COLEGIO -		1			1
D2	Necesidad de mas ALUMNADO en el colegio (FALTA DE ..)		COLEGIO -		1			1
D3	Volver a Pintar el Colegio (MAL ESTADO)		COLEGIO -		1			1
D4	Necesidad de mas Rampas de acceso a lugares públicos para personas DISCAPACITADAS (FALTA DE)		ENTORNO		1		2	3
D5	Mas Carriles Bici (FALTA DE)		ENTORNO		1	1		2
D6	Pocos Parques y mobiliario Urbano deteriorados		ENTORNO-	2		3	1	6
D7	Animales sueltos y peligrosos		ENTORNO-	1		1		2
D8	Poner "cestas"....para Baloncesto y redes para porteros (Instalaciones Deportivas)(MAL ESTADO)		ENTORNO -		1	2	3	6
D9	Necesidad de Limpiar mas el Barrio y los Jardines -mas papeleras-(MAL ESTADO)		ENTORNO -	1	1	3	5	10
D10	Necesidad de más seguridad en el Barrio (FALTA DE)		SEGURIDAD-	2	1	4	3	10
D11	Más recursos para niños/as, juguetes, cine , excursiones para loa infancia más desfavorecida.		SOCIAL				1	1
D12	Cortes de luz		SOCIAL-	1				1

D13	POCOS EDUCADORES	SOCIAL-	1	1
D14	NO SE ESCUCHA A LOS NIÑOS/AS	SOCIAL -	1	1
D15	Libros para niños/as con discapacidad visual	SOCIAL/COLEGIO		1
A1	Estrés en tareas del COLE	COLEGIO-	1	1
	Escaleras de Acceso al Colegio Peligrosas para alumnado pequeño (MAL ESTADO)			
A2	Rampa de acceso al colegio en Mal estado (MAL ESTADO)	COLEGIO -	1	1
A3	Rampa de acceso al colegio en Mal estado (MAL ESTADO)	COLEGIO -	1	1
A4	BULLYING/ ACOSO (Hacen sentir mal a compañeros/as)	COLEGIO/SOCIAL -	1	2
A5	Contaminación	ENTORNO-	1	2
A6	Carreteras y Calles estrechas (MAL ESTADO)	SEG. VIAL -	1	1
A7	Mucha Velocidad en Vehículos (MALA PRACTICA)	SEG. VIAL -	1	2
	Poca Seguridad: personas alcohólicas y con otras adicciones en el barrio			
A8	Cultivo y Venta de droga (MALA PRACTICA)	SEGURIDAD -	2	6
A9	Poca implicación de las Familias en el colegio	SOCIAL-	1	1
A10	Desempleo	SOCIAL-	1	1
A11	Desigualdad, Violencia de Género.	SOCIAL-	1	1
	TIEMPO DE OCIO EN LOS NIÑOS/AS MAL EMPLEADO (REDES SOCIALES COMO AMENAZA)			2
A12	HAY PERSONAS QUE HACEN DAÑO	SOCIAL-	1	2
A13	Pocas AYUDAS A ADOLESCENTES (Transporte, Ofertas Museos, Sierra Nevada,..)	SOCIAL-	1	1
F1	AULAS MUY AMPLIAS	COLEGIO +	1	1
F2	Arboles	ENTORNO	1	1
F3	MUY BUENOS JARDINES, AMPLIOS	ENTORNO +	1	4
F4	BARRIO TRANQUIL0 POR LA NOCHE (SE PUEDE DORMIR)	SEGURIDAD +	1	1
	BARRIO CON MUCHOS SERVICIOS (TIENDAS, CENTRO MEDICO, Lugares de Ocio Y Comercio)			
F5	LOS/AS HABITANTES SE CONOCEN ENTRE SI (Buena Gente y Generosa) BARIO VIVO	SERVICIOS +	1	2
F6	Juegos/Amigos/-as/Familia	SOCIAL +	2	4
F7	Creatividad	SOCIAL+	1	1
F8	Actividades para personas discapacitadas	SOCIAL+	1	1
F9	ZONAS PARA NIÑOS/AS EN BIBLIOTECAS	SOCIAL+	1	2
F10	PERSONAS VOLUNTARIAS PARA AYUDAR A NIÑOS/AS	SOCIAL+	1	1
F11	ESPECIALISTAS QUE AYUDEN A NIÑOS Y FAMILIAS	SOCIAL+	1	1
F12	Vida en la Calle (MAS INSTALACIONES EN LA CALLE PARA NIÑOS/AS)	SOCIAL- ENTORNO	1	2
F13	Buena Comunicación	ENTORNO INFRAEST.	3	3
F14	Oferta Comercial y Cultural	SERVICIOS	4	4
F15	Gastronomía	SERVICIOS	3	4
F16	Oferta Educativa	SERVICIOS	1	1
O1	MÁS RECURSOS A COLEGIOS. Aparcamientos, recursos tecnológicos,..)	COLEGIO		1
O2	REPLANTAR ARBOLES (FALTA DE)	ENTORNO	1	1
O3	CIUDAR ESPACIOS PUBLICOS. El personal de limpieza y la ciudadanía	ENTORNO	1	2
O4	Huertos urbanos/reciclaje/educación ambiental	ENTORNO	1	1
O5	ASEGURAR COLUMPIOS (MAL ESTADO)	ENTORNO -	1	2
O6	SEMAFOROS CON SONIDO para personas con discapacidad visual (FALTA DE). Mejor sincronización	SEG. VIAL	1	2
O7	MAYOR DURACION DE SEMAFOROS EN VERDE PARA PASAR. (FALTA DE)	SEG. VIAL	1	1
	SEGUIR AMPLIANDO EL PROGRAMA DE RENOVACION CON LA 3º FASE DE MEJORA DEL BARRIO "SANTA ADELA" Y			
O8	PROPORCIONAR NUEVOS SERVICIOS	SERVICIOS Y VIVIENDA	1	1
O9	Actividades Educativas en las Asociaciones	SOCIAL	1	1
O10	Concienciar a los Padres Madres en la Educación de sus hijos/as	SOCIAL	1	1
O11	AMPLIAR HORARIOS DE LOS RECURSOS Y ACTIVIDADES	SOCIAL	1	1
O12	SEGUIR INVIRTIENDO EN EDUCACION	SOCIAL	1	1

O13	CIUDAD CON UNIVERSIDAD DE GRAN CALIDAD, BUENAS INSTALACIONES, ATRACTIVOS TURISTICO, CIUDAD DE VANGUARDIA	SOCIAL, ENTORNO	1	1	2
O14	ANPI (Asociación de Niñas/os que Proponen Ideas) (Foro Infancia Juventud)	SOCIAL+	1		1
O15	Los niños/as jugamos en la casa	SOCIAL+	1		1
O16	Mejorar la red de comunicación	INFRAESTR		1	1
O17	Sierra Nevada	ENTORNO		3	3
O18	Internet Gratuito. (Ciudad Inteligente)	SERVIVIOS		2	2
O19	Locales y Actividades Juveniles	SOCIAL		1	1

El Mantenimiento, limpieza urbana y creación de espacios públicos (parques, espacios de deporte, ocio y encuentro) y la seguridad en éstos y en la calle en general, son las mayores preocupaciones de los NNA con carácter general en base al número de veces que han sido aludidas. Hay que tener en cuenta que si bien están en distinto grupo de opiniones (Debilidades y Amenazas) las catalogadas como D10 y A8 son el mismo sentimiento: Miedo e inseguridad, sumando entre ambos 16 repeticiones.

4.7 ANEXOS AL DIAGNÓSTICO (relativos al diagnóstico):

-DEMANDAS, RECURSOS APLICADOS Y VALORACIONES EN SERVICIOS SOCIALES REFERIDOS A MENORES.

-CUESTIONARIO.

DEMANDAS

DATOS GLOBALES

RECURSOS APLICADOS

DATOS GLOBALES

VALORACIONES TÉCNICAS

DATOS GLOBALES

CUESTIONARIO

ESTUDIO: 9155-17

Entrevistador/a _____

Punto encuestación y Día _____

Zona _____

Nº cuestionario _____

Buenos días/ tardes GRUPO3 está realizando un estudio para el ayuntamiento de Granada dirigido a conocer las necesidades que tienen las personas que viven en los diferentes barrios de Granada. Le rogamos su colaboración. Ha sido seleccionad@ al azar y garantizamos el más absoluto anonimato y secreto de sus respuestas, en cumplimiento de las leyes sobre secreto estadístico y protección de datos personales. Una vez grabada la información de forma anónima, los cuestionarios son destruidos.

P0 Anotar zona

Distrito Norte	1
Distrito Zaidín	2
Distrito Albayzín	3
Distrito Beiro	4
Distrito Centro	5
Distrito Chana	6
Distrito Genil	7
Distrito Ronda	8

P1. En primer lugar le importaría decirme el tamaño de su familia, (nº de personas que comparten la vivienda?)
ANOTAR:

P2. ¿Cómo definiría a su familia?

Tradicional (matrimonio legal) con hijos/as	1
Tradicional (unión de derecho) con hijos/as	3
Tradicional (unión de hecho) con hijos/as	5
Monoparental padre con hijos/as	7
Monoparental madre con hijos/as	9
Unión gay con hijos	12
Conviven varias generaciones	13
Vive solo/a	15
OTROS -ANOTAR	16

P3. EDAD de quienes componen la familia:

Progenitor (padre)	<input type="checkbox"/>
Progenitor/a (madre)	<input type="checkbox"/>
Hijo@ 1	<input type="checkbox"/>
Hijo@ 2	<input type="checkbox"/>
Hijo@ 3	<input type="checkbox"/>
Hijo@ 4	<input type="checkbox"/>
Hijo@ 5	<input type="checkbox"/>
Abuelo	<input type="checkbox"/>
Abuela	<input type="checkbox"/>
OTROS ANOTAR	<input type="checkbox"/>

P4. ESTADO CIVIL de quienes componen la familia:

Solter@	1
Casad@	2
Pareja de hecho registrada	3
Pareja de hecho no registrada	4
Separad@	5
Divorciad@	6
Viud@	7

ANOTAR SITUACIÓN:

Progenitor 1 (padre)	<input type="checkbox"/>
Progenitor 2 (madre)	<input type="checkbox"/>
Hijo@ 1	<input type="checkbox"/>
Hijo@ 2	<input type="checkbox"/>
Hijo@ 3	<input type="checkbox"/>
Hijo@ 4	<input type="checkbox"/>
Hijo@ 5	<input type="checkbox"/>
Abuelo	<input type="checkbox"/>
Abuela	<input type="checkbox"/>
OTROS ANOTAR	<input type="checkbox"/>

P5. SITUACIÓN LABORAL de quienes componen la familia:

<i>Funcionariado</i>	<i>1</i>
<i>Trabaja por cuenta propia</i>	<i>2</i>
<i>Trabaja por cuenta ajena (tiempo determinado)</i>	<i>3</i>
<i>Trabaja por cuenta ajena (tiempo completo)</i>	<i>4</i>
<i>En paro con prestación</i>	<i>5</i>
<i>En paro sin prestación</i>	<i>6</i>
<i>Se ocupa del hogar</i>	<i>7</i>
<i>Estudiante</i>	<i>8</i>
<i>Pensionista</i>	<i>9</i>

ANOTAR SITUACIÓN:

Progenitor (padre)	<input type="checkbox"/>
Progenitor/a (madre)	<input type="checkbox"/>
Hijo@ 1	<input type="checkbox"/>
Hijo@ 2	<input type="checkbox"/>
Hijo@ 3	<input type="checkbox"/>
Hijo@ 4	<input type="checkbox"/>
Hijo@ 5	<input type="checkbox"/>
Abuelo	<input type="checkbox"/>
Abuela	<input type="checkbox"/>
OTROS ANOTAR	<input type="checkbox"/>

P6. NIVEL DE ESTUDIOS de quienes componen la familia:

<i>No sabe leer ni escribir</i>	<i>1</i>
<i>Sin estudios finalizados</i>	<i>2</i>
<i>Estudios primarios</i>	<i>3</i>
<i>Estudios secundarios</i>	<i>4</i>
<i>Estudios no reglados (formación ocup. o similar)</i>	<i>5</i>
<i>Estudios universitarios</i>	<i>6</i>
<i>Estudios post-universitarios (doctorado-master)</i>	<i>7</i>

ANOTAR SITUACIÓN:

Progenitor (padre)	<input type="checkbox"/>
Progenitor/a (madre)	<input type="checkbox"/>
Hijo@ 1	<input type="checkbox"/>
Hijo@ 2	<input type="checkbox"/>
Hijo@ 3	<input type="checkbox"/>
Hijo@ 4	<input type="checkbox"/>
Hijo@ 5	<input type="checkbox"/>
Abuelo	<input type="checkbox"/>
Abuela	<input type="checkbox"/>
OTROS ANOTAR	<input type="checkbox"/>

P6.A Podría decirme cómo es en general la salud de quienes componen su familia tanto a nivel físico, como a nivel mental o psíquico

<i>Buena Salud</i>	<i>1</i>
<i>Regular (Enfermedades crónicas leves)</i>	<i>2</i>
<i>Enfermedad grave</i>	<i>3</i>
<i>Discapacidad</i>	<i>4</i>
(en el caso de discapacidad anotar porcentaje)	

ANOTAR SITUACIÓN:

	Física	mental	%D
Progenitor 1 (padre)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Progenitor 2 (madre)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hijo@ 1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hijo@ 2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hijo@ 3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hijo@ 4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hijo@ 5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Abuelo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Abuela
OTROS ANOTAR

**P7. Teniendo en cuenta su vivienda habitual, podría decirme si es
(NO TIENEN QUE DECIR LA DIRECCIÓN)**

En propiedad sin cargas	1
En propiedad con cargas (hipoteca)	1
Alquilada compartida	2
Alquilada familia	2
Cedida	3
Ocupación	4
OTROS: ANOTAR	5

P8. Teniendo en cuenta el estado en que se encuentra su vivienda, y pensando que 1 significa muy mal estado y 6 muy buen estado, ¿cómo valoraría el estado de su vivienda?

ANOTAR CANTIDAD

P9. ¿A continuación voy a mencionarle una serie de objetos y me gustaría que me dijera si en su vivienda los tienen?

	Sí	No	Nº
Teléfono móvil	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Teléfono fijo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Conexión a internet	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Algun tipo de ordenador	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Televisor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Coche	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Moto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

P9A. ¿Me podría decir cuántos metros aproximadamente tienen su vivienda?

No vivo en una vivienda 0

ANOTAR CANTIDAD

P10. A continuación voy a leerle una serie de afirmaciones y me gustaría que me dijera en qué medida está de acuerdo con las mismas, utilizando una escala en la que 1 significa nada de acuerdo y 6 totalmente de acuerdo.

El hogar debe estar limpio	<input type="checkbox"/>
Es la familia quien realmente educa a los niños y niñas	<input type="checkbox"/>
Lo más importante de verdad es el dinero	<input type="checkbox"/>
Estudiar es totalmente necesario	<input type="checkbox"/>
El respeto a los demás no puede perderse	<input type="checkbox"/>
No deberían dejar entrar a inmigrantes	<input type="checkbox"/>
Los padres son los culpables de que niñ@s falten a clase...	<input type="checkbox"/>
Me molestan las personas que piden dinero	<input type="checkbox"/>
El dinero hay que buscarlo como sea	<input type="checkbox"/>
Me dan problemas los inmigrantes de mi barrio	<input type="checkbox"/>
Me siento totalmente integrad@ en Granada	<input type="checkbox"/>
Prefiero vivir al margen de todo, siguiendo mis reglas	<input type="checkbox"/>
Quiero formar parte de la comunidad	<input type="checkbox"/>
Confío en que el Ayuntamiento va a mejorar mi barrio	<input type="checkbox"/>
Acepto las diferentes opciones sexuales sin problema	<input type="checkbox"/>

P11. Como sabe, cuando se habla de política, se utilizan las expresiones izquierda y derecha. Suponiendo que 0 fuera lo más a la izquierda posible y 10 lo más a la derecha, políticamente hablando ¿en qué número se situaría usted?

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	N	NC
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	---	----

P12. Pensando en las necesidades económicas que tiene una familia, ¿Me podría decir cuál es la cantidad mínima que necesitaría de media (por cabeza) una familia para poder vivir?

ANOTAR CANTIDAD

P13. ¿Usted diría que su familia está en esa media, por encima o por debajo?

Por debajo	1
En esa cantidad aproximadamente	2

Por encima	3
No Contesta	4

P14. Si hablamos de integración social, en la comunidad, ¿dígome en qué grado se siente usted o algún miembro de su familia excluido socialmente, utilizando para ello una escala en la que 1 significa nada excluido y 6 totalmente excluido?

ANOTAR CANTIDAD

***PARA QUIENES DIGAN 1 ó 2 PASAR A DATOS DE CLASIFICACIÓN
¡¡SÓLO PARA QUIENES HAN RESPONDIDO 3, 4, 5 ó 6:!!***

P15. Siguiendo con esa misma escala, ¿en qué grado siente deseo de integrarse? (1 significa ningún deseo y 6 total deseo)

ANOTAR CANTIDAD

P16. ¿Y qué cosas cree que servirían para mejorar su inclusión?

Tener trabajo	1
Un mejor trabajo	2
Vivienda mejor	3
Vivir en otro barrio	4
Tener más estudios/formación	5
Mejorar la imagen del barrio	6
Que haya más policía o vigilancia	7
Que me den ayudas/subvenciones	8
OTROS -ANOTAR	16

DATOS DE CLASIFICACIÓN PERSONA ENCUESTADA

C1. SEXO:

HOMBRE.....1
MUJER.....2

C2. EDAD:

ANOTAR:.....

C3. NIVEL DE ESTUDIOS

No sabe leer ni escribir.....	1
Sin estudios finalizados.....	2
Estudios primarios.....	3
Estudios secundarios.....	4
Estudios no reglados (for. ocupacional o similar).....	5
Estudios universitarios.....	6
Estudios post-universitarios.....	6

C4. SITUACIÓN LABORAL:

Funcionariado	1
Trabaja por cuenta propia	2
Trabaja por cuenta ajena (tiempo determinado)	3
Trabaja por cuenta ajena (tiempo completo)	4
En paro con prestación	5
En paro sin prestación	6
Se ocupa del hogar	7
Estudiante	8
Pensionista	9

C5. NIVEL DE INGRESOS UNIDAD FAMILIAR: - le importaría decirme aproximadamente cuál es el nivel de ingresos de su familia en general – incidir en que es un mero dato estadístico
ANOTAR CANTIDAD

C6. NIVEL DE INGRESOS PERSONA ENCUESTADA: - le importaría decirme aproximadamente cuál es el nivel de ingresos de usted en particular- incidir en que es un mero dato estadístico
ANOTAR CANTIDAD

Nombre de pila Encuestado/a:

Teléfono:

OBSERVACIONES

.....
.....
MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

5. PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE GRANADA: OBJETIVOS

5.1. Objetivos por orden alfabético del área al que corresponden. Total (48)

B i b l o t e c a s	B . 1	Crear Bibliotecas Públicas en los Distritos Urbanos de Granada que aún no gozan de ellas: Distrito Genil, Distrito Ronda, así como mejorar los recursos existentes de Norte y Beiro.
	B . 2	Participar en redes electrónicas tanto a nivel local como regional, nacional e internacional y contribuir a las políticas de información y a las iniciativas de carácter tecnológico.
	B . 3	Garantizar y potenciar el acceso a técnicas y materiales que faciliten la educación y la formación continua en el transcurso de la vida. En este sentido, es prioritario la concesión de presupuestos destinados a fondos bibliográficos y actividades de fomento de la lectura, actualizados anualmente y con previsiones de inversiones futuras en formación destinada a las personas usuarias
	B . 4	Mantener los dos programas de Animación a la Lectura vigentes: Animación a la Lectura destinados a los Escolares de los Centros Educativos de los Barrios en los que se enclavan las Bibliotecas Públicas Municipales de Granada, y Programa de Animación a la Lectura con actividades anuales y puntuales vespertinas destinadas a NNA y sus familias en el Barrio: Programaciones Vespertinas, Clubes de Lectura, Presentaciones de Libros de Editoriales Granadinas, Encuentros con autores, Exposiciones, Conferencias, Charlas, etc.
	B . 5	Mantener actualizadas las colecciones de fondo local facilitando el intercambio de materiales con los servicios de publicaciones de instituciones públicas y privadas granadinas y las editoriales establecidas en nuestra ciudad. Realización de actividades de fomento del hábito lector y divulgación de nuestro patrimonio cultural, artístico y natural dirigidas a población infantil y juvenil y adulta.
	B . 6	Programar servicios y redistribuir espacios, teniendo en cuenta más a los ciudadanos que la oferta de libros, para que la Biblioteca Pública sea un espacio en el que compartir, intercambiar formas de cultura, en contraposición al ágora virtual de los nuevos medios tecnológicos
C u l t u r a	C . 1	Mantener la programación cultural dirigida a NNA procurando incrementar el nº de participantes paulatinamente
	C . 2	Fomentar la celebración y la importancia de los días significativos de nuestro calendario

D e p o r t e s	D . 1	Fomentar, promocionar y desarrollar programas para la práctica de la actividad física y deportiva en instalaciones deportivas municipales y en el medio natural, adecuando el tipo de ocio de la población infantil y juvenil de la ciudad de Granada, apoyando institucional y programáticamente al deporte base.
	D . 2	Mejorar la calidad de vida y la salud de la población infantil y adolescente de Granada a través de la práctica de la actividad física y el deporte, supervisados médica y adaptar programas especiales para la población con diversidad funcional
	D . 3	Desarrollar programas y competiciones como apoyo al deporte edad escolar, en colaboración con el equipo directivo, las AMPAS y el asociacionismo deportivo de la ciudad
	D . 4	Fomentar y promocionar la práctica de la actividad física y deportiva a los colectivos en riesgo de exclusión social, colectivos desfavorecidos, entre la población infantil y juvenil de la ciudad de Granada
	D . 5	Fomentar el deporte popular y competitivo, mejorando la oferta y la accesibilidad de la población infantil y juvenil a la práctica deportiva y prestar asesoramiento y apoyo técnico a iniciativas sociales para el desarrollo de pruebas deportivas para esas edades
	D . 6	Promocionar el uso de las instalaciones deportivas para la población infantil y adolescente, dotándolas de equipamientos adaptados a las distintas edades de acuerdo con estándares de calidad y seguridad
E d u c a c i ó n	E . 0 1	Conseguir una ciudad educadora para todas las edades y circunstancias, a través de la cooperación, participación y colaboración con Instituciones, Entidades, Asociaciones... del municipio.
	E . 0 2	Potenciar el papel educador de la ciudad en la formación integral de la población escolar y utilizarla como contenido, medio y objetivo educativo.
	E . 0 3	Coordinar y gestionar la oferta educativa del Ayuntamiento de Granada en la ciudad.
	E . 0 4	Establecer los mecanismos necesarios para conseguir una oferta amplia de calidad y que atienda a las necesidades de la comunidad educativa
	E . 0 5	Contribuir a la mejora de la educación, para conseguir una sociedad más culta, responsable, justa, tolerante y solidaria.

E .0 6	Mejorar la comunicación con los centros escolares a fin de dar respuesta a sus demandas tanto educativas como de otra índole.
E .0 7	Incrementar la participación infantil y juvenil, escuchando sus iniciativas, sugerencias, dándoles cuenta de las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento en respuesta a ellas.
E .0 8	Dar respuesta a las necesidades de conciliación de vida familiar y laboral, a través de las escuelas de vacaciones y otras actividades lúdico-educativas, fuera del horario escolar.
E m p r e n d i m i e n t o	Potenciar entre los/as adolescentes el emprendimiento como alternativa al empleo, fomentando las habilidades y cualidades para emprender.
F u n d a c i ó n G	F G E .1 Velar por el cumplimiento de los derechos de ciudadanía de niños y niñas de Granada y especialmente por su derecho a la educación en sus primeros seis años de vida.
F G E .2	Promover el apoyo a los procesos de crianza y el desarrollo de funciones y competencias parentales en la primera infancia
F G E .3	Impulsar la interrelación entre la educación y la cultura de la infancia, especialmente en la etapa 0-6 años.

	I. 1	Enseñar a reconocer desde la infancia la transmisión de valores sexistas en los medios de comunicación.
I g u a l d a d	I. 2	Favorecer desde la Adolescencia una educación y desarrollo libre de roles y estereotipos de género
	I. 3	Potenciar la corresponsabilidad en los hogares en relación a las tareas domésticas y responsabilidades de cuidado
	I. 4	Visibilizar la contribución de las mujeres al progreso social en todos los ámbitos del conocimiento y la vida social, política y cultural
	I. 5	Detectar y atender situaciones de riesgo por violencia de género en menores- hijas e hijos de mujeres víctimas- y sensibilizar sobre las manifestaciones de esta violencia.
J u v e n t u d	J. 1	Promover estilos de vida saludable mediante una oferta de ocio con carácter preventivo y alternativo para menores de 12 a 17 años.
	J. 2	Mejorar los niveles de información y formación de menores de 12 a 17 años , para favorecer sus procesos de adquisición de competencias y valores socio-personales de cara a su emancipación.
	J. 3	Promover el encuentro y la participación activa entre los menores de 12 a 17 años mediante estrategias que incidan en la igualdad de género y la igualdad de oportunidades para aquellos colectivos con mayores dificultades.
M o v il i d a d	M. 1	Educar y Fomentar los desplazamiento activos, sostenibles y seguros a nivel urbano: Peatones, Ciclistas, Motoristas y Viajeros/as del Transporte Público.
O r g a	O. 1	Establecer formalmente un equipo suficientemente dotado de técnicos/as responsables del desarrollo y seguimiento del Plan 2018-2022 (Dirección y Coordinación Interna)

n iz . G i o b a l	O .2	Establecer formalmente mecanismos de colaboración y coordinación externa, fundamentalmente en materia de salud, educación y protección.
	O .3	Normalizar un control anual de resultados, satisfacción, cobertura e impacto de las acciones/objetivos.
P a r t i c i p a c i ó n i n f a n t i l	P .1	Revitalizar y Potenciar Consejos
	P .2	Participación Real de NNA en Ámbitos Educativos y Vecinales
	P .3	Transparencia e Información Participada
	S .1	Favorecer la inclusión a través de la prevención, detección y atención de situaciones de vulnerabilidad y riesgo de exclusión en NNA y cubrir sus NECESIDADES BÁSICAS, reconociendo los diferentes modelos de familias existentes.
S s o c i a l e s	S .2	Prevenir e Intervenir el absentismo escolar
	S .3	Favorecer la PARTICIPACIÓN REAL de NNA en (su) la ciudad
	S .4	Favorecer la Intervención en RED con las Distintas entidades implicadas en la atención a la Infancia y Adolescencia
	S .5	Sensibilizar a NNA sobre la diversidad afectivo-sexual e identidad de género

S S .6	Contribuir al Bienestar Emocional de NNA LGTBI
S S .7	Prevenir actitudes y comportamientos de extremismo violento para la convivencia pacífica

5.2. PLAN DE INFANCIA 2018-2022.

AREA	OBJETIVO	ACCION	META		INDICADOR
TODAS (12-2)		48	133		301
		3	7		18
O	O.1	Establecer formalmente un equipo suficientemente dotado de técnicos/as responsables del desarrollo y seguimiento del Plan 2018-2022 (Dirección y Coordinación Interna)	O.1.1 Nombramientos Direc y Colab	O.1.1.1	Al menos 3 Personas Nombradas para INFANCIA
	O.2	Establecer formalmente mecanismos de colaboración y coordinación externa,	O.1.2 Nombram. Resp. Areas	O.1.2.1	Al menos 13 Areas con responsable de Infancia
	O.2.1	Diseño Firma Convenio Salud	O.2.1.1	Que sea Firmado/Pror	O.2.1.1.1

CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD

		fundamentalmente en materia de salud, educación y protección.			rogado		
			O.2.1.2	Que se Expres e Protoc olo	O.2.1.2.1		Meses de Efectivid a Protocolo 12
			O.2.1.3	Que No dismin uya el nº de Firman tes	O.2.1.3.1		Nº de Firme *100/ Nº Firmantes Inicial o D. Periodo p
	O.2.2	Diseño Firma Convenio Educación	O.2.2.1	Que sea Firmad o/Pror rogado	O.2.2.1.1		Meses de Efectivid a Convenio 12
			O.2.2.2	Que se Expres e Protoc olo	O.2.2.2.1		Meses de Efectivid a Protocolo 12
			O.2.2.3	Que No dismin uya el nº de Firman tes	O.2.2.3.1		Nº de Firmante *100/ Nº Firmantes Inicial o D. Periodo p
	O.2.3	Diseño Firma Convenio Protección	O.2.3.1	Que sea Firmad	O.2.3.1.1		Meses de Efectivid a Convenio 12

				o/Pro rogado		12	
			O.2.3.2	Que se Expres e Protoc olo	O.2.3.2.1	Meses de Efectivida Protocolo 12	
			O.2.3.3	Que No dismin uya el nº de Firman tes	O.2.3.3.1	Nº de Fir *100/ Nº Firmantes Inicial o D Periodo p	
O.3	Normalizar un control anual de resultados, satisfacción, cobertura e impacto de las acciones/objetivos.	O.3.1	Establecimiento de Fichas Control	O.3.1.1	Diseña r Todas las Fichas necesa rias	O.3.1.1.1	Nº de Fich Realizadas /Nº Total Indicador las requie
			O.3.1.2	Devolv er Fichas Rellen as	O.3.1.2.1	Nº de Fich Devueltas Rellenada /Nº de Fic Realizadas	
		O.3.2	Estabecer Sistema Control por Sondeo	O.3.2.1	Conse gir Un Sonde o Anual al menos	O.3.2.1.1	Nº de Sondeos*
					O.3.2.1.2	Nº de Are demandan de temas sondear*1 3	

						Medios Q PRESENTA
				P.1.1.2	Que se apruebe la nueva composición del Consejo de Infancia y Adolescencia UNANI MIDAD	P.1.1.2.1 Nº de Vot Favor*100
	P.1.2	Establecer Una Relación Estructurada con el Consejo de Juventud	P.1.2.1	Que se incorporen al Consejo de Infancia-Adolescencia, Miembros del Consejo de Adolescentes-Juventud	P.1.2.1.1 Nº de Miembros Incorporados/ Nº de Miembros (adolescentes existentes C.Juventud)	
P.2	Participación Real de las	P.2.1	Establecer un sistema de	P.2.1.1	Que	P.2.1.1.1 Nº de Col

CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD

	NNA en Ambitos Educativos y Vecinales		Participación REAL en Colegios e Institutos				Institutos quienes se ofrece *10 de Colegios Institutos hay
					Todos los Colegios e Institutos Incorporan el sistema propuesto	P.2.1.1.2	Nº de Colegios que incorporan el modelo
						P.2.1.1.3	Nº de Medios Locales que presentan información 0/ Nª de Medios Existente
						P.2.1.1.4	Nº de Medios Locales que presentan información POSITIVAMENTE*100/ Nª de Medios Q. PRESENTA
				P.2.1.2	Que exista paridad Niños/ Niñas entre	P.2.1.2.1	Nº Niñas Total representadas *100/Nª Niñas TOTAL representadas

			repres entant es	
P.2.2	Establecer un sistema de Participacion Vecinal de la Infancia (Vocalías)	P.2.2.1	P.2.2.1.1	Nº de AA\\ quienes se propone *
			Que Todas las AAVV Incorporen la Vocalía de Infancia Adolescencia en su estructura	Nº de AA\\ que incorp la Vocalía Nº de AA\\ Informada
			P.2.2.1.2	Nº de AA\\ Locales que presentan informaci 0/ Nª de Medios Existente
			P.2.2.1.3	Nº de AA\\ Locales que presentan informaci POSITIVAS E*100/ Nª Medios Q PRESENTA
		P.2.2.2	P.2.2.2.1	Nº Niñas / represent *100/Nª Niños/ TOTAL represent

				Niñas entre representantes		
P.3	Transparencia e Información Participada	P.3.1	Nombrar y Mantener Un/a Técnico/a responsable de la Web	P.3.1.1	Existencia del /de la Técnico/a durante toda la Vigencia del Plan	P.3.1.1.1
	P.3.2	Actualización Mensual de la Información de la Web con lenguaje expreso para NNA	P.3.2.1	Que Todos/as responsables de Área mantengan la información protocolizada	P.3.2.1.1	Nº de Fichas Actualizadas Recibidas 156
			P.3.2.2	Que se incremen	P.3.2.2.1	Nº Medio Visitas

					ente el uso de la WEB como canal informativo			Mensual *100/Nº de Visitas Menuales año anterior
		7	41		56		83	
SS	SS.1	Favorecer la inclusión a través de la prevención, detección y atención de situaciones de vulnerabilidad y riesgo de exclusión en NNA y cubrir sus NECESIDADES BÁSICAS, reconociendo los diferentes modelos de familias existentes.	SS.1.01	Prevenir en drogas : GRANADA SIN DROGAS	SS.1.01.1	Llegar a unos 1500 escolares a través de las actividades del programa	SS.1.01.1.1	Nº de escolares participantes 100 /1500
			SS.1.02	Prevención Universal: REBÉLATE : Acciones educativas	SS.1.02.1	Que el 100% de los menores de los C.M.S. S sean atendidos	SS.1.01.1.1	Nº de Menores de C.M.S. Atendidos 100/ Nº de Menores C.M.S. Derivados

			Que el 100% de los menores de los C.M.S. S (EN JULIO Y AGOSTO) sean atendidos	SS.1.02.2.1	Nº de Menores de C.M.S. Atendidos 100/ Nº de Menores C.M.S. Derivados Julio y Agosto
SS.1.03	Implantar en los espacios de educación no formal, actividades de sensibilización ante la discapacidad, como el programa PONTE EN MI LUGAR	SS.1.03.1	Atender a Todos los centros educativos que soliciten por la vía formal acciones del programa	SS.1.03.1.1	Nº de centros donde se el programa 100 / Nº de centro que solicitan
		SS.1.03.2	Que al	SS.1.03.2.1	Nº de esc

			menos se mante ngan el nº de escolar es participantes		participan el año en x 100 / Nº escolares participan curso ante
SS.1.04	Atención de acogida a familias con menores	SS.1.04.1	Priorizar la atención en la Acogida de familias con menores en TODOS los casos que se produzcan	SS.1.04.1.1	Tiempo m de Espera Atención p la Acogida Familias c menores
SS.1.05	Mejorar el proceso de reparto de excedentes alimentarios a familias con menores	SS.1.05.1	Estudi ar, diseña r y formalizar,	SS.1.05.1.1	Consecuci Protocolo reparto.

			procesos de colaboración para dignificar el reparto de excedentes alimentarios		
SS.1.06	Ampliar la oferta de programas de parentalidad positiva a mas Distritos	SS.1.06.1	Incrementar EN FUNCIÓN DE DEMANDA los distritos de atención desde los programas de parentalidad positiva	SS.1.06.1.1	Nº de Distritos donde se implementa el programa parentalidad positiva - AÑO- X 10 Nº de Distritos donde se implementó el AÑO ANTERIOR

		SS.1.06.2	Implementar un Programa de capacitación de madres adolescentes en la atención y cuidado de sus hijos e hijas.	SS.1.06.2.1	Nº de madres adolescentes en el programa 100/ Nº de madres adolescentes con esta necesidad según criterio de los profesionales de los S.Sociales
SS.1.07	Ampliar el Concepto de Ayuda Familiar a Materiales escolares No financiados a Familias con necesidad	SS.1.07.1	Que todas las propuestas de AE para atenciónes educativas y de cuidado	SS..1.07.1.1	Nº de A. E. Para cobertura de atención educativa y cuidado atendidas x100 / Nº de propuestas presentadas

			o sean atendidas (SS.1.1 3.2) y pagadas en un máximo de 90 días		
SS.1.08	Mantener el protocolo de atención a menores con maltrato	SS.1.08.1	Consolidar la Atención a la infancia y adolescencia con maltrato a través del Protocolo establecido entre entidades de atención	SS.1.08.1.1	Nº de Entidades Instituciones activadas Protocolo Años.

SS.1.09	Crear y consolidar equipos específicos de Infancia en los distritos.	SS.1.09.1	Consolidar equipos de Infancia en los centros donde no existe.	SS.1.09.1.1	POR CENT. Nº de Familias con NNA en riesgo a las que se ofrece Intervención Soc y Ed. > Detectadas	Nº de Centros con equipos de infancia consolidados 100 /8
				SS.1.09.1.2		
				SS.1.09.1.3		
				SS.1.09.1.4		
				SS.1.09.1.5		

		SPAF X 10 Detectada
SS.1.09.1.6	POR CENT Nº de Fam con NNA e riesgo derivadas JUZGADO 100/ Detectada	
SS.1.09.1.7	POR CENT Nº de Fam con NNA e riesgo derivadas HOJA SIM 100/ Detectada	
SS.1.09.1.8	POR CENT Nº de Fam con NNA e riesgo derivadas POLICÍA X Detectada	
SS.1.09.1.9	POR CENT Nº de Fam con NNA e riesgo derivadas SPM para adoptar medidas c	

					protección 100/ Detectada
					Nº DE NN. ATENDIDOS 100 /110
SS.1.10	Consolidar la atención a necesidades alimentarias de menores y familias en desventaja social extrema	SS.1.10.1	Cubrir las necesidades del 100% de NNA que se detecten en situación de desventaja social extrema	SS.1.10.1.1	
SS.1.11	Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio dirigido a familias con menores	SS.1.11.1	Que todas las solicitudes de SAD provenientes de oficio de los y las	SS.1.11.1.1	Nº de Solicitudes SAD concedidas destinadas a familias con menores en riesgo x 100 Nº de solicitudes estas características derivadas

			T/S con casos de menores en riesgo ... tengan el servicio		
SS.1.12	Ayudas económicas Familiares	SS.1.12.1	Que todas las propuestas de A.E. a familias con menores en riesgo sean concedidas	SS.1.12.1.1	Nº de Ayudas Económicas estas características concedidas 100/ Nº de Propuestas estas características presentadas
		SS.1.12.2	Que todas las propuestas de AE	SS.1.12.2.1	Nº de A.E. Para cobertura de atención educativa y cuidado atendidas

		<p>SS.1.13 Atención odontológica a sectores desfavorecidos</p> <p>SS.1.14 Atención a familias sin hogar con menores a su cargo en casas de acogida u otros recursos</p>	<p>para atenc iones educa tivas y de cuidad o sean atendi das</p> <p>Dar cobert ura al menos al 90 % de los menor es deriva dos al progra ma</p> <p>SS.1.13.1</p> <p>SS.1.14.1</p>	<p>SS.1.13.1.1</p> <p>SS.1.14.1.1</p>		<p>/ Nº de Propuesta presentada</p> <p>Nº de me atendidos</p> <p>Nº de me derivados</p> <p>Nº de Fam Atendidas / Nº de Fa demandadas del recurs</p>

			s sin hogar con menores a su cargo		
SS.1.15	Establecer fórmulas que permitan a las familias la cobertura de las necesidades básicas basadas en la autogestión	SS.1.15.1	Conseguir atender el 90% de las derivaciones de los centros de servicios sociales	SS.1.15.1.1	Nº de derivaciones atendidas *111,11 / derivaciones TOTAL
SS.1.16	Poner en marcha convenios de colaboración con Universidad, Colegios profesionales u otras entidades sociales que trabajan en el ámbito de la oftalmología y la otorrinolaringología	SS.1.16.1	Establecer recursos como gafas, audífonos, a NNA que presentan	SS.1.16.1.1	Nº de convenios firmados

			mayor es necesidades		
SS.1.17	Avanzar en el protocolo de Coordinación Sociosanitaria para la atención de menores	SS.1.17.1	Conseguir atender el 90% de las derivaciones de los centros de servicios sociales	SS.1.17.1.1	Nº de derivaciones atendidas *111,11 / derivaciones TOTAL
SS.1.18	Mantenimiento y progresiva ampliación -en función de la demanda de los y las técnicos de S. Sociales- del nº de Centros de Día y/o Plazas de estos, Sectorizadas por distritos.	SS.1.18.1	Cubrir la demanda Total de Plazas que Los C.M.S. S. estímen necesaria	SS.1.18.1.1	Nº de Plazas Existentes Periodo x Nº de Plazas Necesaria según los C.M.S.S.

SS.2	Prevenir e Intervenir el ABSENTISMO ESCOLAR	SS.2.1	Mantener el programa de absentismo y la colaboración con	SS.2.1.1	Que las Entida	SS.2.1.1.1	Nº de Enti que mant su particip

			entidades y administraciones actuales al menos		des participantes en el Programa de Absentismo mantengan su participación		en el programa de absentismo en el año curso x 100. Participantes del año anterior
	SS.2.2		Ampliar la colaboración formalizada con Policía Local a todos los distritos en materia de absentismo, formalizada	SS.2.2.1	Consolidar el protocolo de actuación de GRUMUME en materia de absentismo en todos los distritos	SS.2.2.1.1	Nº de Distritos donde se incorpora y aplica el protocolo GRUMUME en materia de absentismo 100 /8
	SS.2.3	Actuaciones de sensibilización en		SS.2.3.1	Realizar	SS.2.3.1.1	Nº de Distritos donde se

		materia de prevención del absentismo escolar			realizan actuaciones sensibilizadoras en Abs. Es. 100 / 8
			acciones en todos los distritos con la colaboración de los centros educativos	SS.2.3.1.2	POR DISTRI. Nº de Centros Educativos que colaboran en el distrito x 100 / 8
				SS.2.3.1.3	POR DISTRI. Nº de menores beneficiarios en el distrito 100 / Nº de menores escolarizados en el distrito
		SS.2.3.2	Realizar medidas Proactivas para la prevención del absentismo (con	SS.2.3.2.1	Nº de Distritos donde se realizan medidas proactivas para la prevención del absentismo 100 / 8
				SS.2.3.2.2	POR DISTRI. Nº de Centros Educativos que colaboran en el distrito x 100 / 8

					districto x 100 / Nº de Centros Educativos existentes en el Distrito
					POR DISTRITO Nº de beneficiarios en el distrito 100 / Nº de menores escolarizados en el distrito
			centro s educa.) (mediación, plan	SS.2.3.2.3	
SS.2.4	Colaboración y coordinación con centros educativos para el seguimiento escolar de menores en intervención	SS.2.4.1	Que al menos el 80 % de Centros por distrito y en ciudad colaboren en el seguimiento	SS.2.4.1.1	POR DISTRITO Nº de Centros Educativos existentes en el distrito x 100 / Nº de Centros Educativos existentes
				SS.2.4.1.2	EN CIUDAD de Centros Educativos existentes en el distrito x 100 / Nº de Centros Educativos existentes
SS.2.5	Establecer un sistema de redes integrado entre	SS.2.5.1	Constitución	SS.2.5.1.1	Nº de distritos donde se

		administraciones y organismos para favorecer estrategias coordinadas	de procedimiento de coordinación de absentismo escolar con los EOE en los 6 distritos donde aún no hay		el procedimiento de coordinación de abs. es 100 /6
SS.2.6	Intervención en casos de riesgo o situación de absentismo y/o Expulsión	SS.2.6.1	Atender desde los C.M.S. S. y ETF al 100 % de los NNA en riesgo o absentismo/	SS.2.6.1.1	POR CENT ETEF: Nº total de derivados con ANEXOS atendidas total de derivaciones con ANEXOS RECIBIDAS

				Total (Primaria y Secundaria)
		expulsión derivados desde	SS.2.6.1.3	Distribución sexo de DERIVACIÓN por CENTROS ETF y por educativo
SS.2.7	Intervención para la plena incorporación del alumnado inmigrante y sus familias en el entorno escolar y social	SS.2.7.1	Contribuir a la plena incorporación del alumnado inmigrante en el 100 % de los casos que derivan en los centros Educativos a los	Nº de casos alumnado inmigrante plan de intervención desde CARM, CMSS y ETF 100 / Total derivación menores por ello
		SS.2.7.1.1	SS.2.7.1.2	Total menores en que se consigue la integración CENTROS X 100 / Total menores del Plan de intervención
		SS.2.7.1.3		Nº de casos alumnado inmigrante

					ANEXO II o plan de intervenció desde CA CMSS y ET 100 / Tota derivacion menores inmigrant ANEXO II
					Total men INMIGRA en que se RESUELVE ABSENTIS POR CENT ETF X 100 Total men con Plan c intervenció
		C.M.S. S y ETF	S2.2.7.1.4		DISTRIBUC POR CMSS SEXO Y NI EDUCATIV CASOS DE INTEGRAC CASOS DE ANEXO II
			SS.2.7.1.5		
SS.2.8	Actuaciones socioeducativas fuera de horario lectivo para NNA y familias para la integración escolar	SS.2.8.1	Que el 100 % de los distrito s	SS.2.8.1.1	Nº de CM que realiz estas actuacion 100 / 8

		realice n estas actuaci ones desde los CMSS	SS.2.8.1.2	Nº de Actuacion realizadas cada cent 100 / Nº c Acciones Totales en Ciudad
			SS.2.8.1.3	Nº de Actuacion dirigidas a x 100 / To Acciones realizadas
			SS.2.8.1.4	Nº de Actuacion dirigidas a padres - n x 100 / To Acciones realizadas
			SS.2.8.1.5	Nº de Participan NNA en C CMSS x 10 TOTAL PARTICIPA NNA
			SS.2.8.1.6	Nº de Participan PADRES - MADRES e Cada CMS

							100 / TOT PARTICIPA PADRES - MADRES
		SS.2.9	Promoción de la Autonomía personal mediante hábitos y habilidades individuales y familiares en hogar y comunidad	SS.2.9.1	Que se interve nga en el 100 % de los casos que lo requie ran según valorac ión profesi onal previa	SS.2.9.1.1	Nº de Fam beneficiari este servi el TOTAL CIUDAD x Nº de Fam en las que valorado s necesidad
						SS.2.9.1.2	Nº de Fam beneficiari este servi cada CMS ETF x 100 de Familia las que se valorado s necesidad
SS.3	Favorecer la PARTICIPACIÓN REAL de los NNA en (su) la ciudad	SS.3.1	Crear comisiones de Infancia en los espacios socioeducativos de los CMSS	SS.3.1.1	Que Todos los distrito s confor men la partici pación de NNA	SS.3.1.1.1	Nº de Cen con participaci formal de en los esp Sociaedu x 100 / 8

					en los espacios socioeducativos		
		SS.3.2	Creación y mantenimiento de una WEB de Infancia con lenguaje expreso para NNA	SS.3.2.1	Nombramiento formalizado de la persona responsable de la creación y mantenimiento de la WEB de Infancia	SS.3.2.1.1	Nº de años duración del nombramiento de responsable de creación y mantenimiento de una WEB de Infancia x 4
SS.4	Favorecer la Intervención en RED con las Distintas entidades implicadas en la atención a la Infancia y Adolescencia	SS.4.1	Establecer estructuras para realizar acciones comunitarias de colaboración en la intervención con menores (como banco del tiempo), con	SS.4.1.1	Que paulatinamente se consoliden estructuras	SS.4.1.1.1	Nº de Centros donde se formaron estructuras 100 /6

			entidades del distrito que trabajen con el sector, así como las propias familias.		uras en al menos 6 de los 8 distritos			
			SS.4.1.2	Promover por distritos la interacción entre familias mediante proyectos como "Banco del Tiempo"	SS.4.1.2.1		Nº de distritos donde se en marcha 100/ Nº de distritos que estiman de interés.	
			SS.4.1.3	Diseño de un Protocolo de coordinación con admini	SS.4.1.3.1	Tiempo de consecución protocolo	SS.4.1.3.2	Nº de Administradores que participan protocolo

								100 / Nº d administr s competen en protecc existentes
SS.5	Sensibilizar a las NNA sobre la diversidad	SS.5.1	Realizar Actuaciones difusoras de Educación	SS.4.1.4	En ZAUDIN : Convo car a las entida des implica das en la atenc ión a NNA a la Mesa de Santa Adela	ss.4.1.4.1		Nº de Enti Implicada atención a convocada que permanec 100 / Nº c Entidades Existentes

					acciones propuestas desde los C.M.S. S o con su colaboración sean aprobadas		sensibilizadas en la diversidad afectivo sexual aprobadas 100 /Nº de Actuaciones propuestas
SS.6	Contribuir al Bienestar Emocional de las NNA LGTBI	SS.6.1	Mantenimiento y diseño de nuevos programas educativos sobre la diversidad afectivo sexual	SS.6.1.1	Ofrecer los programas educativos a los Centros Escolares que lo requieran	SS.6.1.1.1	Nº de Centros educativos donde se desarrollan programas x 100 / de Centros educativos lo demandan
		SS.6.2	Intervención Terapéutica Individual y Grupal con NNA LGTBI	SS.6.2.1	Que todos los casos derivados	SS.6.2.1.1	Nº de NNAs atendidos / Casos derivados
						SS.6.2.1.2	Nº sesiones

					grupales - sesiones individual	
				dos de los CMSS y Otras entida Que en todos los centro s haya person al forma do en materi a LGBTI	SS.6.2.1.3	Grado de Satisfacci
	SS.6.3	Formación específica para profesionales de Servicios Sociales	SS.6.3.1	SS.6.3.1.1	Nº de profesionales formados	
SS.7	Prevenir actitudes y comportamientos conflictivos educando para la convivencia pacífica, prestando especial atención a la infancia con capacidades diferentes.	SS.7.1	Prevenir Actitudes de Violencia y Conflictos a través de formación a los profesionales donde se requiera.	SS.7.1.1 Que las demandas de formación por parte de los y las profesionales	SS.7.1.1.1 Nº de Demanda Cursos Cubiertas 100 / Nº de demandas Planteadas SS.7.1.1.2 Nº de Profesionales formadas 100 / Nº de	

			en esta materi		Profesional que dema esa forma
SS.7.2	PROYECTO: EDUCAR PARA LA CONVIVENCIA	SS.7.2.1	Que las deman das de los CMSS de aplicac ión del Taller en sus distrito s sean cubiert as	SS.7.2.1.1	Nº de Solicitudes los CMSS desarrolla taller cubi x 100 / N solicitudes presentada
SS.7.3	Mediación y acompañamiento a menores y familias en situación de acoso escolar o ciberbullying en colaboración con Centros Educativos	SS.7.3.1	Que se atiend an el 100% de la deman da recibid a en SS.SS.	SS.7.3.1.1	Nº Familia beneficiado Nº de NN/ atendidos
SS.7.4	Programa Ponte en mi Lugar	SS.7.4.1	Atend er a	SS.7.4.1.1	Nº DE Col Institutos

			TODOS los Colegios e Institutos que solicitan las actividades del programa Ponte en mi Lugar		Atendidos / Nº de Solicitantes
	SS.7.4.2		Que en las actividades realizadas se llene el aforo de escolares	SS.7.4.2.1	Nº de Plazas Ocupadas sesiones x Nº de Plazas Posibles (
SS.7.5	Canales de colaboración directa entre la delegación de educación y servicios sociales para los casos de acoso detectados	SS.7.5.2	Que se establezca un protocolo de	SS.7.5.2.1	Activación protocolo

			comunicación y coordinación		
SS.7.6	Programa de Atención a Menores Infractores inimputables.	SS.7.6.1	Diseñar y Aplicar un procedimiento de derivación, análisis y atención de menores Infractores inimputables.	SS.7.6.1.1	Existencia procedimientos consensuados entre los profesionales en S. Sociales.
SS.7.7	Programa de atención a menores inmigrantes favoreciendo su integración y evitando situaciones de conflicto	SS.7.7.1	Realizar un estudio de los Factores determinantes	SS.7.7.1.1	Por centro de NNA incluidos en el Programa 100/ Nº de en esta situación existentes
					Existencia Estudio

			es en la integración de Menores inmigrantes en Granada.	
	SS.7.7.2	Diseñar un Programa de atención a los factores detectados en el estudio	SS.7.7.2.1	Factores detectados en el estudio
	SS.7.7.3	Atender mediante el programa a todos	SS.7.7.3.1	Nº de NN atendidos por el programa 100 / Nº de NNA derivados desde los C.M.S.S.

					los/as NNA inmigr antes deriva dos por los C.M.S. S.	
		8	8	8		21
E	E.01	Conseguir una ciudad educadora para todas las edades y circunstancias, a través de la cooperación, participación y colaboración con Instituciones, Entidades, Asociaciones... del municipio.	E.01.1	Convenios de colaboración de con diferentes entidades y asociaciones	E.01.1.1	Participación de las diferentes entidades y asociaciones de carácter educativo en las propuestas para la promoción y mejora del conoci

					miento mutuo , el diálogo y el trabajo conjunto entre dichas entidades y asociaciones.		
E.02	Potenciar el papel educador de la ciudad en la formación integral de los escolares y utilizarla como contenido, medio y objetivo educativo.	E.02.1	Programas Educativos Municipales	E.02.1.1	<p>Conseguir que los colectivos que trabajan en los centros educativos se abran al conocimiento de la ciudad</p> <p>E.02.1.1.1</p> <p>E.02.1.1.2</p> <p>E.02.1.1.3</p>	<p>E.02.1.1.1</p> <p>E.02.1.1.2</p> <p>E.02.1.1.3</p>	<p>Nº de centros educativos participantes en los programas educativos municipales entre todos los centros educativos 100</p> <p>Nº de escolares participantes en los programas educativos municipales entre todos los escolares</p> <p>Nº de</p>

								programa actuacion carácter educativo se desarro
E.03	Coordinar y gestionar la oferta educativa del Ayuntamiento de Granada en la ciudad.	E.03.1	Establecer el Servicio de Educación como centro de coordinación pedagógico de las diferentes actividades de carácter educativo que desde las diversas Áreas del Ayuntamiento de Granada se llevan a cabo, incluyendo las acciones de educación no formal que el Ayuntamiento lleva a cabo, con el fin de optimizar la ciudad como agente educativo	E.03.1.1	, así como la implicación y participación de los Conocer las diferentes Áreas del Ayuntamiento que ofrecen actividades a los centros docentes y	E.03.1.1.1	E.03.1.1.2	Nº de Áre que desar actuacion carácter educativo

						conseguir que colaboren en la centralización de sus actuaciones		
E.04	Establecer los mecanismos necesarios para conseguir una oferta amplia de calidad y que atienda a las necesidades de la comunidad educativa	E.04.1	Elaborar instrumentos de conocimiento de las necesidades educativas que presenta el profesorado en el desarrollo de su labor educativa	E.04.1.1		E.04.1.1.1		Nº de canales de información y difusión de los programas educativos municipales
						E.04.1.1.2		Nº de personas docente que expresa su necesidad educativa /Total del personal docente x
						E.04.1.1.3		Nº de alumnado

	profes orado para que se impliq ue en la elabor ación de los progra mas que el munici pio oferta a los centro s educat ivos, con el fin de ajustar se a sus necesi dades educat ivas. Del mismo modo,	comunica necesidad formació sobre educació de alumna x100
--	---	---

						ampliar estos canales de comunicación		
E.05	Contribuir a la mejora de la educación, para conseguir una sociedad más culta, responsable, justa, tolerante y solidaria.	E.05.1	Aumentar y mejorar la oferta de Programas Educativos	E.05.1.1	Realizar programas educativos que contribuyan a un desarrollo integral del alumnado y así contribuir en la mejora de la	E.05.1.1.1	E.05.1.1.2	Nº de programas educativos ofrecidos en los centros educativos

educación media nte actuaciones que facilite n la tarea del profesorado. Establecer recursos para que la comunidad educativa pueda avanzar hacia una formación integral que contempla

						la pluralidad de facetas, capacidades		
E.06	Mejorar la comunicación con los centros escolares a fin de dar respuesta a sus demandas tanto educativas como de otra índole.	E.06.1	Desarrollar canales de comunicación con el personal docente	E.06.1.1.		✓ Conseguir una comunicación fluida y ágil con el personal docente	E.06.1.1.1	Nº de demandas el personal docente realizadas al Servicio de Educación año
							E.06.1.1.2	Nº de demandas contestadas parte del Servicio de Educación año
							E.06.1.1.3	Grado de Satisfacción personal docente

							canales establecidos para plantear dichas demandas
E.07	Incrementar la participación infantil y juvenil, escuchando sus iniciativas, sugerencias, dándoles cuenta de las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento en respuesta a ellas.	E.07.1	Establecer mecanismos de comunicación y de participación con el alumnado, donde poder expresar sus iniciativas y sugerencias	E.07.1.1	Responder a las necesidades de participación y comunicación del alumnado de nuestra ciudad, con el fin de ampliar las posibilidades de comunicación existentes	E.07.1.1.1 E.07.1.1.2 E.07.1.1.3	Nº de canales de participación sobre educación establecidos en la ciudad Nº de mecanismos que participan a través de diferentes mecanismos establecidos por año Grado de satisfacción de los/as menores con los mecanismos de participación

E.08	Dar respuesta a las necesidades de conciliación de vida familiar y laboral, a través de las escuelas de vacaciones y otras actividades lúdico-educativas, fuera del horario escolar, promoviendo un uso positivo del ocio en NNA.	E.08.1	Utilizar los centros docentes públicos como espacios de desarrollo de Escuelas de Vacaciones, así como desarrollar éstas y las Aulas Rurales de Verano, como medidas para la conciliación familiar	E.08.1.1	E.08.1.1.1	Respon der a las necesi dades de concili ación de las familia s de la ciudad de Grana da	Nº de me s que asiste a las Escuel as de Vacaci ónes Rurales Rural por
					E.08.1.1.2		
					E.08.1.1.3		
					E.08.1.1.4		

3

13

17

17

J	J.1	Promover estilos de vida saludable mediante una	J.1.1	Joven valor	J.1.1.1	Que se consig	J.1.1.1.1	Nº de solicitude
---	-----	---	-------	-------------	---------	---------------	-----------	------------------

		oferta de ocio con carácter preventivo y alternativo para menores de 12 a 17 años.			a impartir estas sesiones formativas a todos los Centros que soliciten esta acción.		Centros de secundaria atendidas
		J.1.2	Multiactividad	J.1.2.1	Que los grupos de jóvenes que a los que se les han impartido las sesiones de "Joven valor" soliciten esta acción como	J.1.2.1.1	Nº de Solicitud Atendidas / Nº de solicitud Presentadas

CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD

			una deman da propia.		
J.1.3	Programa Enrédate	J.1.3.1	Que todos los jóvene s de 12 a 17 años de Grana da pueda n accede r a las diversa s actuaci ones de ocio de este Progra ma.	J.1.3.1.1	Nº de Solicitude Atendidas / Nº de solicitude Presentad
J.1.4	Espacio Joven	J.1.4.1	Que todos los jóvene s de 12	J.1.4.1.1	Nº de Solicitude Atendidas / Nº de solicitude

			a 17 años de Grana da pueda n accede r a los divers os servici os que se ofrece n desde este recurs o.		Presentad
J.1.5	Campaña de verano	J.1.5.1	Que todos los jóvene s de 12 a 17 años de Grana da pueda n accede	J.1.5.1.1	Nº de Solicitud Atendidas / Nº de solicitudes Presentad

			r a las activid ades especí ficame nte diseña das para cubrir las necesi dades de ocio del period o vacaci onal de verano .		
J.1.6	Muestra de artes escénicas	J.1.6.1	Que todos los Centro s de secund aria que solicite n	J.1.6.1.1	Nº de Solicitude Atendidas / Nº de solicitude Presentada

			partici par en la modali dad de institut os dentro de esta muestr a, pueda n partici par con sus actuaci ones.		
J.1.7	Forfait joven y cursos de ski	J.1.7.1	Que todos los jóvene s de 16 a 17 años que solicite n la tarjeta forfait o los	J.1.7.1.1	Nº de Solicitude Atendidas / Nº de solicitude Presentada

					cursos de esquí puedan tener acceso a las mismas.		
J.2	Mejorar los niveles de información y formación de los menores de 12 a 17 años, para favorecer sus procesos de adquisición de competencias y valores socio-personales de cara a su emancipación.	J.2.1	Programa de formación continua	J.2.1.1	Que todos los jóvenes de 12 a 17 años de Granada puedan acceder a los cursos de formación que a lo largo del año se	J.2.1.1.1	Nº de Solicitud Atendidas / Nº de solicitudes Presentadas

				imparten desde Juventud, específicos para este grupo de edad o bien que incluya este rango de edad.		
	J.2.2	Oficina de emancipación Joven	J.2.2.1	Que sean atendidas todas las demandas de información, asesoramiento o derivación	J.2.2.1.1	Nº de Solicitud Atendidas / Nº de solicitudes Presentadas

			ción en materia de empleo y vivienda realizadas por jóvenes y/o sus familias de este grupo de edad.		
J.2.3	Albaicín 3 culturas	J.2.3.1	Que se consig a impartir estas sesiones formativas a todos los Centros que	J.2.3.1.1	Nº de solicitudes Centros de secundaria atentidas Nº de solicitudes presentadas

					solicite n esta acción.		
	J.2.4	Credibús joven	J.2.4.1		Que todos los menor es de 6 a 17 años que solicite n la tarjeta de credib us pueda n benifi ciarse de los descue ntos que ofrece dicha tarjeta .	J.2.4.1.1	Nº de Solicitude Atendidas / Nº de solicitud Presentada
J.3	Promover el encuentro y la participación activa entre los menores de 12 a 17 años mediante	J.3.1	Amigos del PIJ (Puntos de información joven)	J.3.1.1	Que todos los jóvene	J.3.1.1.1	Nº de Solicitude Atendidas / Nº de

		estrategias que incidan en la igualdad de género y la igualdad de oportunidades para aquellos colectivos con mayores dificultades.			s de este grupo de edad de los 7 distritos de Grana da pueda n formar parte de este progra ma de partici pación joven.			solicitudes Presentadas
			J.3.1.2		Que se promu eva que partici pen especi alment e jóvene s de	J.3.1.2.1		Nº de solicitudes jóvenes en desventaja social atendidas /Nº de solicitudes jóvenes en desventaja social

			<p>J.3.2</p> <p>Consejo Municipal de Juventud</p>	<p>J.3.1.3</p> <p>Que se garante la participación equilibrada de chicas y chicos al menos en un cuarenta por ciento.</p>	<p>J.3.1.3.1</p> <p>Que se garante la participación equilibrada de chicas y chicos al menos en un cuarenta por ciento.</p>	<p>J.3.2.1</p> <p>Que jóvenes granadinos de los distritos de la ciudad con mayores dificultades sociales.</p>	<p>J.3.2.1.1</p> <p>Que jóvenes granadinos de los distritos de la ciudad con mayores dificultades sociales.</p>	<p>(Nº de Chicos) Participan 100/ Nº total participantes 40</p>
--	--	--	---	--	--	---	---	---

			12 a 17 años asistan como observ adores , con voz pero sin voto a las convoc atorias del Consej o de la Juvent ud, forma ndo parte de comisi ones de trabajo concre tas en su caso.		las reunio del Conse 100 / Nº r total de asistentes
	J.3.2.2	Que se	J.3.2.2.1		Nº de

	<p>promueve que asistan al Consejo de jóvenes representantes de colectivos en situación de desventaja social o con especiales dificultades.</p>		<p>asistentes jóvenes en desventaja social al Consejo X100 /Nº asistentes</p>
	<p>J.3.2.3</p>	<p>Que se garantece la presencia de chicas y chicos al</p>	<p>(Nº de (Chicos) Participan 100/ Nº total participantes 40</p>

					menos en un cuarenta por ciento.		
		3	5	7		16	
FGE	FGE. 1	Velar por el cumplimiento de los derechos de ciudadanía de los niños y niñas de Granada y especialmente por su derecho a la educación en sus primeros seis años de vida.	FGE.1.1	Escuelas Infantiles	Promover la educación infantil, facilitar la escolarización de 0-6 años	FGE.1.1.1 FGE.1.1.2	Nº de Plazas Ocupadas 100/ Nº de Plazas existentes
					FGE.1.1.2	FGE.1.1.2.1 FGE.1.1.2.2 FGE.1.1.2.3	Nº de Solicitudes atendidas x100 / Nº de solicitudes presentadas
							Participación Autonómica 100 / Total Coste
							Participación Local x 100 / Total Coste
							Participación Familias x 100 / Total Coste

				FGE.1.1.3	Que todas las partes implicadas participen democráticamente a través de los consejos escolares	FGE.1.1.3.1	Nº Sesión Mantenida los Consejos Escolares EEIIMM x Nº de sesiones estimadas necesarias
FGE.2	Promover el apoyo a los procesos de crianza y el desarrollo de funciones y competencias parentales en la primera infancia	FGE.2.1	Acciones complementarias	FGE.2.1.1	<p>Establecer las acciones de: Apertura temprana, Comedor Y Escuelas de Verano de</p> <p>FGE.2.1.1.1</p> <p>FGE.2.1.1.2</p> <p>FGE.2.1.1.3</p>	<p>Nº de Plazas las actuaciones paralelas Ocupadas 100/ Nº de Plazas existentes</p> <p>Nº de Solicitudes atendidas x100 / Nº de solicitudes presentadas</p> <p>Grado de Satisfacción</p>	

			las EEIIM M apoya Que partici pen los padres y madre s para favore cer la crianza respon sable y ajusta da a las capaci dades de los niños y niñas.		
FGE.2.2	Espacios de Encuentro y reflexión	FGE.2.2.1	FGE.2.2.1.1		Nº de padres que participan en los espacios de encuentro 100 / Nº de padres -madres existentes
FGE.2.3	Atención especial a NN en riesgo de exclusión	FGE.2.3.1	FGE.2.2.1.2		Nº de sesiones con familias realizadas en función de edad y escala
			FGE.2.3.1.1		Nº de niños y niñas admitidos a través de estos criterios 100 / Nº de niños y niñas

CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD

				C.1.1.2	Que el nº de asistentes se incremente	C.1.1.2.1	año anterior	Nº de participantes (por sexo) año en curso 100 / Nº de participantes (por sexo) año anterior
				C.1.1.3	Que el nivel de satisfacción de los implicados sea alto	C.1.1.3.1		Valoración satisfacción a través del Buzón de sugerencias
C.2	Fomentar la celebración y la importancia de los días significativos de nuestro calendario, incluyendo Navidad y Semana Santa	C.2.1	Cabalgata; Programa Infantil Corpus Cristi; Gigantes, Cabezudos y Tarasca en Corpus Cristi	C.1.2.1	Que el nº de acciones aumente	C.1.2.1.1		Nº de acciones realizadas año en curso 100 / Nº de acciones realizadas año anterior
				C.1.2.2	Que el nº de asistentes se incremente	C.1.2.2.1		Nº de participantes (por sexo) año en curso 100 / Nº de participantes (por sexo)

								año anterior
					C.1.2.3	Que el nivel de satisfacción de los implicados sea alto	C.1.2.3.1	Valoración satisfacción través del Buzón de sugerencias
		6	14	18	19			
B	B.1	Crear Bibliotecas Públicas en los Distritos Urbanos de Granada que aún no gozan de ellas: Distrito Genil, Distrito Ronda, así como mejorar los recursos existentes de Norte y Beiro.	B.1.1	Mejorar los recursos en el Barrio de la Cruz, del Distrito Beiro, creando una nueva Biblioteca para dar salida a necesidades de la infancia del barrio: fomentar la lectura y crear el hábito, dirigir tareas escolares, realizar el programa de animación escolar, crear el club de lectura para la infancia.	B.1.1.1	Conseguir la ejecución de trámites y acuerdos previos con la Asociación de Vecinos, Ayuntamiento y Junta de Andalucía	B.1.1.1.1	Al menos 50% de los trámites previos que se resuelven

					cía: Registr o, Edifici o, Fondo s, Person al		
			B.1.1.2	Acome ter Proces ado Técnic o de las colecci ones e Instala ciones bibliot ecarias	B.1.1.2.1		Al menos conseguir 50% del tr de una de partes aometido
B.2	Participar en redes electrónicas tanto a nivel local como regional, nacional e internacional y contribuir a las políticas de información y a las iniciativas de carácter tecnológico.	B.2.1	Equipamiento tecnológico específico para la sección infantil de cada biblioteca	B.2.1.1	Actuali zación de ordena dores secció n infantil , adquisi ción	B.2.1.1.1	Nº total d biblioteca sección in actualizad equipos tecnológic 100/Total Biblioteca

				de Tablets y e-books, impresoras y fotocopiadoras específicas		
			B.2.1.2	Colocación de filtros de selección de contenidos y/o otra herramienta para proteger la infancia	B.2.1.2.1	Nº Total de biblioteca sección infantil con filtros de contenido y otros x 10
			B.2.1.3	Elaboración de una web	B.2.1.3.1	Total de Biblioteca

		específica de la red de bibliotecas municipales con contenidos dirigidos a la participación de la infancia y adolescencia, en la que recoger sus opiniones y sugerencias, proyectar planes y resolver	marcha 10
--	--	---	-----------

	B.2.1.4	Conexión de cada biblioteca a las Redes Sociales de mayor impacto, a través de las cuales difundir las actividades que se programan destinadas a infancia y adolescencia y recoger las	B.2.1.4.1	Superar los trámites de aprobación puesta en marcha 10

		<p>opinio nes sobre las mismas como canal funda mental de partici pación de estos grupos . Recur sos de Videoc onfere ncias y otros medio s propor cionan do comun icación directa entre lectore s NNA</p>	
--	--	--	--

					y autores de literatura infantil y juvenil		
				B.2.1.5	Dotación de un responsable del mantenimiento de contenidos de la Web infantil	B.2.1.5.1	Superar los trámites de aprobación y selección personal
B.3	Garantizar y potenciar el acceso a técnicas y materiales que faciliten la educación y la formación continua en el transcurso de la vida. En este sentido, es prioritario la concesión de presupuestos destinados a fondos bibliográficos y actividades de fomento	B.3.1	Dotación Presupuestaria para el mantenimiento y puesta al día de la colección de fondos destinados a la sección infantil y adolescente de un 35% del Presupuesto destinado a la Adquisición de fondos bibliográficos para la Red de Bibliotecas, incluido el fondo de prensa y	B.3.1.1	Incremento del Presupuesto destinado a Adquisición de Fondo s	B.3.1.1.1	Aumento, en menor medida, del presupuesto para los fondos de Adquisición de Libros y Prensa de secciones infantiles y adolescentes de las bibliotecas

		de la lectura, actualizados anualmente y con previsiones de inversiones futuras en formación destinada a las personas usuarias		publicaciones periódicas infantiles y para la adolescencia.		Bibliográficos para la sección infantil y para la Adolescencia	
	B.3.2	Creación de un fondo de libros y publicaciones electrónicas destinadas a las NNA	B.3.2.1		Incluir una dotación específica del 5% para la adquisición de documentos electrónicos dentro del Presupuesto para actualizar los Fondo	B.3.2.1.1	Aumento Fondos de libros y publicaciones electrónicas el 100% de la Biblioteca

					s de las Bibliotecas.		
B.3.3	Dotación presupuestaria del 35% del Presupuesto General destinado a la Red de Bibliotecas para las actividades de Animación a la Lectura que se incluyen en el Programa de Animación para los Escolares de los Barrios y en el Programa de Extensión Cultural Bibliotecaria, destinado a los niños y sus familias.	B.3.3.1			Incremento del Presupuesto para las actividades de NNA y las familias, con respecto al presupuesto general destinado a la Animación a la lectura	B.3.3.1.1	Aumento menos un el presupuesto de animación para NNA y familias
B.4	Mantener los dos programas de Animación	B.4.1	Creación de Clubes de Lectura Infantiles y/o	B.4.1.1	Al menos	B.4.1.1.1	Nº de Bibliotecas

		<p>a la Lectura vigentes: Animación a la Lectura destinados a los Escolares de los Centros Educativos de los Barrios en los que se enclavan las Bibliotecas Públicas Municipales de Granada, y Programa de Animación a la Lectura con actividades anuales y puntuales vespertinas destinadas a los NNA y sus familias en el Barrio: Programaciones Vespertinas, Clubes de Lectura, Presentaciones de Libros de Editoriales Granadinas, Encuentros con los autores, Exposiciones, Conferencias, Charlas, etc.</p>		<p>juveniles en cada Biblioteca de Barrio</p>		<p>3 Bibliotecas con un club de lectura infantil y/o juvenil</p>		<p>clubes infantiles y/o juveniles 100/ total Biblioteca</p>	
		B.4.2		<p>Creación de la Asociación de Amigos de la Sección Infantil y Juvenil de la Biblioteca y su Grupo de Voluntarios</p>	B.4.2.1		<p>Contar con clubes de lectura infantiles y/o juveniles con Amigos de la Sección infantil y grupo de Voluntarios en las Bibliotecas de la</p>	B.4.2.1.1	<p>Nº de Bibliotecas Asociación Amigos de la Sección Infantil y grupo de voluntarios x100/Total Biblioteca</p>

			ciudad		
B.4.3	Potenciar el programa de Animación a la Lectura con escolares mediante la Adquisición de lotes de libros para continuar ofreciendo el programa con contenidos actuales	B.4.3.1	Dotar de un porcentaje fijo anual, 10%, para el incremento y renovación de los lotes de libros destinados al programa de Animación a la Lectura	B.4.3.1.1	Nº de Biblioteca incrementales de libros actualizadas para la animación a la lectura/Tareas Biblioteca
B.4.4	Realización de Proyectos de fomento de la lectura destinados a los grupos de NNA específicos: Primera infancia, Infancia Inmigrante, Discapacidad, NNA en	B.4.4.1	Elaborar dos proyectos anuales destinados	B.4.4.1.1	Nº de proyectos destinados a NNA en riesgo de exclusión por año

		Riesgo de Exclusión y Hogares con problemas de conciliación familiar, grupos en riesgo de Acoso Escolar, etc.	ados a grupos NNA específicos con riesgo de exclusión existentes en las bibliotecas municipales		
B.4.5	Continuar con las actividades de Animación destinadas al conocimiento y el fomento de la lectura de poesía entre los NNA escolares a través del Proyecto “Crecer en Verso”	B.4.5.1	Mantener la celebración del Proyecto “Crecer en Verso”, al menos una vez al año durante	B.4.5.1.1	Nº de colegios donde se celebra el Proyecto Total de Colegios del Barrio

					e el curso escolar con el fin de llegar a todos los NNA de cada barrio		
B.5	Mantener actualizado de las colecciones de fondo local facilitando el intercambio de materiales con los servicios de publicaciones de instituciones públicas y privadas granadinas y las editoriales establecidas en nuestra ciudad. Realización de actividades de fomento del hábito lector y divulgación de nuestro patrimonio cultural, artístico y natural dirigidas a adultos y población infantil y juvenil.	B.5.1	Creación de rutas literarias destinadas al conocimiento y respeto por el Patrimonio histórico artístico y ambiental de los barrios	B.5.1.1	Celebrar de al menos 3 rutas infantiles al año, elaboradas por los NNA de los clubes de lectura de las bibliotecas	B.5.1.1.1	Nº de Rutas infantiles juveniles celebradas año

	B.6	Programar servicios y redistribuir espacios, teniendo en cuenta más a los ciudadanos que la oferta de libros, para que la Biblioteca Pública sea un espacio en el que compartir, intercambiar formas de cultura, en contraposición al ágora virtual de los nuevos medios tecnológicos	B.6.1	Encauzar las iniciativas de los NNA con relación a la mejora del diseño y concepción de la ciudad y sus bibliotecas mediante foros, puestas en común y concursos de ideas dirigidos a través de representantes de los NNA en las Bibliotecas: Creación del Grupo de Voluntarios NNA de la Biblioteca	B.6.1.1	Crear grupos de personas voluntarias representantes de NNA en las Bibliotecas, a través de clubes de lectura infantiles y/o juveniles de las Bibliotecas	B.6.1.1.1	Nº de grupos voluntarios representantes de NNA en las Bibliotecas 100/ Total grupos creados en la Biblioteca
			B.6.2	Conseguir que las Bibliotecas de Barrio sean extensión de importantes encuentros culturales de la ciudad: Festival de Música y Danza- Sección infantil,	B.6.2.1	Dotar de mejores espacios a las	B.6.2.1.1	Nº de eventos culturales realizados en las bibliotecas como extensión de programas culturales

<p>infantil y juvenil de la ciudad de Granada , apoyando institucional y programáticamente al deporte base.</p>	<p>horarios</p>	<p>Porcentaje de plazas cubiertas por año</p>
<p>D.1.1.2</p> <p>Realizar acciones de divulgación y sensibilización que permitan el acercamiento de la población infantil y juvenil a la práctica deportiva</p> <p>D.1.2</p> <p>Promover programas combinados de práctica deportiva en familia</p>	<p>Cubrir más del 60% de las plazas programadas</p> <p>Elaborar anualmente campañas de promoción e información, utilizando medios telemáticos y escritos</p> <p>D.1.2.1</p> <p>D.1.3.1</p>	<p>D.1.1.2.1</p> <p>D.1.2.1.1</p> <p>D.1.2.1.2</p> <p>D.1.3.1.1</p> <p>Nº de acciones en publicaciones, papel, folletos, cartelería, etc.</p> <p>Nº de acciones en página web, oficina electrónica</p> <p>Nº de grupos coincidentes entre adultos y jóvenes</p>

			ad física y deport iva para adulto s haciend o coincid ir los mismo s horari os que las activid ades de niños y niñas y adoles centes para fomen tar la concili ación familia r		población infantil y j
	D.1.3.2	Organiz ar y ofertar	D.1.3.2.1		Porcentaj e grupos de actividad

			actividad deportiva de padres, madres e hijos/as		familiar conjunta
D.1.4	Fomentar la práctica de actividades físico-deportivas mixtas, que den respuesta a los intereses de la infancia y adolescencia de ambos sexos en la ocupación del ocio y tiempo libre	D.1.4.1	Elaborar programas abiertos de actividades físicas y deportivas para compartir por ambos sexos	D.1.4.1.1	Porcentaje participación ambos sexos
D.1.5	Estudiar el grado de satisfacción, necesidades e intereses de la población infantil y adolescentes participantes en las	D.1.5.1	Pulsar media nte encuestar la demanda	D.1.5.1.1	Nº de encuestados distribuidos

actividades deportivas					da de nuevas tendencias, y valorar la	Prestar servicios deportivos con actividades variadas dirigidas a las patologías más frecuentes entre la población infantil	D.2.1.1.1	Nº de actividades médico deportivas número de grupos programados
D.2	Mejorar la calidad de vida y la salud de la población infantil y adolescente de Granada a través de la práctica de la actividad física y el deporte, supervisados médicaamente, y adaptar programas especiales para la población con diversidad funcional	D.2.1	Programa y ofertar actividades médico-deportivas en nuestras instalaciones para la población infantil y juvenil	D.2.1.1				

				y juvenil		
			D.2.1.2	Atend er a todos los niños/ as y adoles centes con proble mas médic os suscep tibles de mejora a través de la práctic a de la activid ad física y del deport e, deriva dos por el	D.2.1.2.1.	Nº de participan las activid médico- deportiva

			personal al médico del Servicio Andaluz de Salud y por la medicina privada		
D.2.3	Realizar acciones de divulgación y sensibilización que permitan el acercamiento de la población infantil y juvenil con necesidades especiales con actuaciones Transversales a la práctica deportiva	D.2.3.1	Elaborar campañas de información utilizando medios escritos y telemáticos	D.2.3.1.1	Nº de acciones a través de medios escritos, publicaciones, folletos y carteles y de cartas personal directivo o Centros de Salud

				Valora r la satisfa cción de los partici pantes (y sus padres , madre s, peron a tutora) media nte encue stas	D.2.4.1.1	Nº de enc distribuida
D.2.4	Estudiar el grado de satisfacción con las actividades médico-deportivas de la población infantil y adolescente participante	D.2.4.1			D.2.4.1.2	Nº de enc contestada
D.2.5	Vocación integradora e inclusiva	D.2.5.1		Buscar la integra ción de las person as con distint as capaci dades con actuaci ones	D.2.5.1.1 D.2.5.1.2 D.2.5.1.3	Nº de actuacion programa Nº de participan por activid Nº de Cen escolares, asociacion voluntario participan

en los
centro
s
educat
ivos,
en los
que la
poblaci
ón
infantil
con
necesi
dades
especi
ales
distint
as a las
de sus
compa
ñeros
y
compa
ñeras,
se
sienta
más
integra
do, al
partici
par en
deport
es
especí

icos para este colectivo de personas. Se puede usar la ayuda del movimiento asociativo: de personas con discapacidad, asociaciones de vecinos, etc. En las competiciones municipales se deberá incluir

			las competencias "adaptadas" bajo el Constituir dicho comité, con el concurso de los representantes y técnicos de las diferentes federaciones deportivas adaptadas:	D.2.6.1.1	Fecha de constitución
D.2.6	Constitución del consejo técnico del deporte adaptado	D.2.6.1		D.2.6.1.2	Nº de reuniones programadas
				D.2.6.1.3	Nº de participantes cada reunión
				D.2.6.1.4	Nº de acuerdos adoptados

D.3	Desarrollar programas y competiciones como apoyo al deporte edad escolar, en colaboración con el equipo directivo, las AMPAS y el asociacionismo deportivo de la ciudad	D.3.1	Desarrollar la organización de los Juegos Deportivos Municipales a lo largo del curso escolar de diferentes competiciones deportivas, tanto en modalidades individuales como de equipo, destinadas a los niños y jóvenes	D.3.1.1	física, intelectual, auditiva, visual y de parálisis cerebrales	D.3.1.1.1	Nº de modalidades deportivas, número de equipos y grupos programados en cada una, las categorías lo largo del curso o temporadas

				ivas y por categorías		
		D.3.1.2		Cubrir más del 75% de las plazas ofertadas	D.3.1.2.1	Porcentaje de las plazas cubiertas en los plazos de inscripción. Número de fases llevadas a cabo
		D.3.1.3		Colaboración con el equipo docente y autoridades en materia educativa, las AMPAS y el asociacionismo deportivo de la	D.3.1.3.1	Nº y nombre de Centros escolares, y Asociaciones deportivas. Entidades que en un sólo año participan en cada una de las ediciones

		ciudad		Nº de incidencia las actas sobre el desarrollo de cada uno de los encuentros porcentaje los equipos que cumplen con los requisitos Condicionales Generales de Participación
D.3.2	Promocionar la práctica deportiva favoreciendo la proyección de valores como la convivencia, la solidaridad, la amistad, la diversión, el conocimiento y el respeto hacia el contrario sobre los resultados y clasificaciones	D.3.2.1	Fomento de los valores de la deportividad y el juego limpio en el deporte	<p>D.3.2.1.1</p> <p>D.3.2.1.2</p>
	Realizar acciones de divulgación y sensibilización que permitan el acercamiento de la población infantil y juvenil a la práctica deportiva, mediante la competición	D.3.3.1	Elaborar campañas de promoción e información, utilizando medios	<p>D.3.3.1.1</p>

				telemáticos y escritos		
D.4	Fomentar y promocionar la práctica de la actividad física y deportiva a los colectivos en riesgo de exclusión social, colectivos desfavorecidos, entre la población infantil y juvenil de la ciudad de Granada	D.4.1	Programar y ofertar actividades deportivas en centros escolares e instalaciones deportivas que tenemos en las zonas desfavorecidas de la Ciudad para niños/as y adolescentes	D.4.1.1	Mejorar el servicio con un horario más amplio, con mejores condiciones y medios para la población infantil y juvenil	D.4.1.1.1 D.4.1.1.2
	D.4.2	Promover una mayor participación deportiva femenina entre la población infantil y juvenil en los barrios desfavorecidos de Granada	D.4.2.1	Conseguir un aumento en la participación de	D.4.2.1.1	Nº de niños y adolescentes que participan en actividades deportivas Total personas que participan en el programa

			sexo femenino en las actividades deportivas, ya que el porcentaje actuales bastan te bajo		
D.4.3	Ofertar más modalidades deportivas distintas para niños y niñas y jóvenes en las zonas desfavorecidas de la ciudad de Granada	D.4.3.1	Crecer en el número de variedad de deportes que se ofertan para conseguir llegar a un mayor número	D.4.3.1.1	Nº de modalidades deportivas ofertadas

				o de practic antes		
	D.4.4	Reserva de plazas para NNA con derivación de SS.SS.	D.4.4.1	Al menos el 5% de las plazas estarán reservadas para SS.SS.	D.4.4.1.1	Número de NNA por s
D.5	Fomentar el deporte popular y competitivo, mejorando la oferta y la accesibilidad de la población infantil y juvenil a la práctica deportiva y prestar asesoramiento y apoyo técnico a iniciativas sociales para el desarrollo de pruebas deportivas para esas edades	D.5.1	Programar e incorporar en todas las pruebas existentes o futuras a desarrollar en la ciudad, categorías enfocadas a menores	D.5.1.1	Consolidar la participación de menores en todas las pruebas deportivas programadas	D.5.1.1.1 D.5.1.1.2
	D.5.2	Crear una Comisión Técnica de valoración y asesoramiento para el desarrollo de pruebas	D.5.2.1	Mejor a la formación y	D.5.2.1.1	Nº de pruebas anuales programadas celebradas

			deportivas dirigidas a la participación de la población infantil y juvenil		profesionalidad de los organizadores de pruebas deportivas. Facilitar la tramitación con la administración	D.5.2.1.2	Aumento número de participantes menores en pruebas desarrolladas
D.6	Promocionar el uso de las instalaciones deportivas para la población infantil y adolescente, dotándolas de equipamientos adaptados a las distintas edades de acuerdo con estándares de calidad y seguridad	D.6.1	Dotar a las instalaciones deportivas municipales de equipamiento lúdico deportivo para la población infantil y juvenil	D.6.1.1	Colocar zonas de juegos infantiles dentro del recinto de alguna instalación deport	D.6.1.1.1	Al menos una zona de ju

				iva muni cial		
			D.6.1.2	Pintar juegos popula res (rayuel a) en las zonas de acceso de las instala ciones	D.6.1.2.1	Nº de jueg os pintados e n instalacione s deportivas
			D.6.1.3	Coloca r la mesa de juego con sistem a antiva ndálico en el Compl ejo Deport ivo de la Chana	D.6.1.3.1	Al menos una instalada una mesa de j uego con sistemas antivandá licos

		(zona exterior al acceso de la instalación)		
	D.6.1.4	Colocar porterías de minifútbol en la instalación deportiva	D.6.1.4.1	Al menos un juego de porterías
	D.6.1.5	Activar la continuidad del uso compartido de calle libre y vaso pequeño de padres con	D.6.1.5.1	Nº de uso compartido

			hijos e hijas, desde temprana edad (bebés) hasta los 13 años en las piscinas municipales		
	D.6.1.6		Campaña de publicidad en página web donde se indiquen estos proyectos y se vaya informando de	D.6.1.6.1	Nº de publicación

					donde se van realzando las acciones			
		5	5	8		28		
I	I.1	Enseñar a reconocer desde la infancia la transmisión de valores sexistas en los medios de comunicación.	I.1.1	Desarrollo de acciones de sensibilización en materia de igualdad entre mujeres y hombres y el respecto a la diversidad en Centros educativos y sociales	I.1.1.1	Desarrollar (también en espacios públicos a criterio de los colaboradores) los talleres: Otros cuentos que contar, Mirando el mundo que nos rodea, Discop	I.1.1.1.1 I.1.1.1.2 I.1.1.1.3 I.1.1.1.4 I.1.1.1.5	Nº de Centros Educativos entidades participantes Nº de Actividades formativas actividades realizadas Tasa de cobertura Total acciones realizadas 100/Total acciones demandadas Nº de niños niñas participantes Grado de valoración las actividades desagregadas por sexo

						ofum mas		
I.2	Favorecer desde la Adolescencia una educación y desarrollo libre de roles y estereotipos de género	I.2.1	Desarrollar acciones que Fomenten valores de respeto, libertad e igualdad de género para unas relaciones igualitarias en el ámbito educativo	I.2.1.1		Desarr ollar (tambi én en espaci os públic os a criterio de los colabo radore s) los tallere s: Qué veo y a quien sigo en Youtub e, Libres de Postur eo, Orient ación acadé mica y profesi	I.2.1.1.1 I.2.1.1.2 I.2.1.1.3 I.2.1.1.4 I.2.1.1.5 I.2.1.1.6	Nº de Cen Educativo entidades participan Nº de Acc formativa actividade realizadas Tasa de cobertura Total accio realizadas 100/Total acciones demandadas Nº de niñ niños participan Grado de valoración las activid desagregad por sexo Nº de Cen entidades donde se mostrado exposicion

onal
coeduc
ativa,
Relacio
nes de
pareja
preven
ir la
violenc
ia,
Educac
ión
afectiv
o
sexual
y
género
, En mi
cuerpo
mando
yo.
Exposi
ciones:
La
imposi
ción
del
cuerpo
soñad
o y
Una
mirada
a la

					violenc ia de		
					Taller Casa escuel a Muni cipal: tareas y cuidad os compa rtidos; Exposi ción de cuidad os; Exposi ción la corres ponsa bilidad social es poder	I.3.1.1.1	Nº de Cen Educativo entidades participan
						I.3.1.1.2	Nº de Acc formativa actividade realizadas
						I.3.1.1.3	Tasa de cobertura Total accio realizadas 100/Total acciones demandada
						I.3.1.1.4	Nº de niñ niños participan
						I.3.1.1.5	Grado de valoración las activid desagrega por sexo
						I.3.1.1.6	Nº de Cen entidades donde se mostrado exposicio
I.3	Potenciar la corresponnsabilidad en los hogares en relacion a las tareas domésticas y responsabilidades de ciudad	I.3.1	Realizar Talleres que fomenten la corresponnsabilidad, potenciando la casa escuela como recurso municipal	I.3.1.1			
I.4	Visibilizar la contribución de las	I.4.1	Charlas, Exposiciones y Visitas didácticas para	I.4.1.1	Desarr ollar	I.4.1.1.1	Nº de Cen Educativo

	mujeres al progreso social en todos los ámbitos del conocimiento y la vida social, política y cultural	visibilizar y recuperar la historia de las mujeres de la ciudad de Granada	(también en espacios públicos a criterio de los colaboradores) las siguientes acciones: Taller viva el poderío; Visita didáctica: Conoce Marian a Pineda; Exposiciones: Voto femenino,	I.4.1.1.2 I.4.1.1.3 I.4.1.1.4 I.4.1.1.5 I.4.1.1.6	entidades participantes Nº de Actividades formativas realizadas Tasa de cobertura Total acciones realizadas 100/Total acciones demandadas Nº de niñas y niños participantes Grado de valoración las actividades desagregadas por sexo Nº de Centros y entidades donde se mostrado exposiciones
--	---	--	---	---	---

					Elena Martin Vivaldi		
I.5	Detectar y atender situaciones de riesgo por violencia de género en menores- hijas e hijos de mujeres víctimas- y sensibilizar sobre las manifestaciones de esta violencia.	I.5.1	Incorporar la violencia de género en menores en la intervención profesional municipal y sensibilizar sobre la materia	I.5.1.1	Elaborar un protocolo de actuación para menores víctimas de V.G. con criterios para la detección	I.5.1.1.1	Nº de criterios establecidos para la detección de situaciones de riesgo
				I.5.1.1	Elaborar un protocolo de actuación para menor	I.5.1.1.2	Nº de acciones de coordinación sobre violencia de género en menores

		es victím as de V.G. con criterio s para la detecci ón		
	I.5.1.2	Atenci ón de menor es victím as de V.G.	I.5.1.2.1	Nº de niñ os niñas deri a un recur so especializa
	I.5.1.3	Jornad as/Tall eres de formac ión sobre menor es victím as de V.G.	I.5.1.3.1	Nº de Jorr adas/Talleres realizados
	I.5.1.4	Realiza r una campa ña de	I.5.1.4.1	Nº de acci ón de sensibiliza ción sobre viol

					100/ Nº d Grupos formados año anter
M.1.03	Cursos de 4º EP.	M.1.03.1	Mante ner el 100% actual	M.1.03.1.1	Nº de Cole gios Participan 100/Nº de Colegios participan año anter
		M.1.03.1		M.1.03.1.2	Nº de Gru pos formados 100/ Nº d Grupos formados año anter
M.1.04	Cursos de 2º ESO	M.1.04.1	Mante ner el 100% actual	M.1.04.1.1	Nº de Cole gios Participan 100/Nº de Colegios participan año anter
		M.1.04.1		M.1.04.1.2	Nº de Gru pos formados 100/ Nº d Grupos formados año anter
M.1.05	Reguladores Escolares	M.1.05.1	Incre mentar el 10%	M.1.05.1.1	Nº de Cole gios Participan 100/Nº de Colegios participan

CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD

					año anterior
	M.1.06	Mesas Redondas	M.1.06.1	Mantener el 100% actual	M.1.06.1.1
	M.1.07	N. E. E.	M.1.07.1	Mantener el 100% actual	M.1.07.1.1 M.1.07.1.2
	M.1.08	Concurso de Dibujo	M.1.08.1	Aumentar nivel de participación (ESO) y de modalidades (grupo)	M.1.08.1.1
	M.1.09	Camino Escolar Seguro	M.1.09.1	Incrementar el 10% en	M.1.09.1.1

						colegios con ubicación de riesgo (Rutas Seguras)			participan año anterior
		M.1.10 Proyecto Europeo Stars		M.1.10.1		Incrementar el 10%	M.1.10.1.1		Nº de Colegios Participantes 100/Nº de Colegios participan año anterior
		M.1.11 Curso de Verano		M.1.11.1		Incrementar el 10%	M.1.11.1.1		Nº de Colegios Participantes 100/Nº de Colegios participan año anterior
1		1		3		15			
EM	EM.1	Potenciar entre los/as adolescentes el emprendimiento como alternativa al empleo, fomentando las habilidades y cualidades para emprender.	EM.1.1	Impartir seminarios en el entorno escolar para el fomento de las vocaciones empresariales.	EM.1.1.1	Que todos los centros docentes invitados acepten la actividad	EM.1.1.1.01	Nº de Centros que Aceptan *100/ Nº de Centros Invitados primera instancia	
							EM.1.1.1.02	Nº de centros que se insiste *100/ Nº de Centros que requieren	

			insistencia telefónica
		EM.1.1.1.03	Nº Total de centros que aceptan en segunda instancia* Nº de Centros que se han insistido
ad.		EM.1.1.1.04	Nº de centros con valoración Positiva (+7)*100/ Total de Centros
		EM.1.1.1.05	Media de Valoración General EN CENTROS
	EM.1.1.2	Que los alumnos/as que reciban sesiones mejoren su concepto sobre	<p>EM.1.1.2.01</p> <p>Nº de Chicos con Valoración positiva al terminar la sesión *100/ Total de Chicos que la reciben</p> <p>EM.1.1.2.02</p> <p>Nº de Chicos que Mejoran Concepto Nº Total de Chicos que reciben la sesión</p>

				Nº de Chicas con Valoración positiva al terminar la sesión *100/ Nº Total de Chicas que la reciben la sesión
	EM.1.1.2.03			
el empre ndimie nto	EM.1.1.2.04			Nº de Chicas que Mejor Concepto Nº Total de Chicas que reciben la sesión
EM.1.1.3	Que se incremente el nº de alumnos/as interesados por la materia.	EM.1.1.3.01 EM.1.1.3.02 EM.1.1.3.03		Nº de Chicas que participan en los seminarios el año en *100/ Nº que participan año anterior
				Nº de Chicas que participan en los seminarios el año en *100/ Nº que participan año anterior
				Nº de Chicas con valoración Positiva (+)

		*100/ Tot Chicos que reciben
	EM.1.1.3.04	Media de Valoración General e chicos
	EM.1.1.3.05	Nº de Chicos con valoración Positiva (+) *100/ Tot Chicas que reciben
	EM.1.1.3.06	Media de Valoración General e chicas

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Es necesario concretar la forma en que se realizará el seguimiento de este Plan, para poder realizar una correcta evaluación de la ejecución del mismo, para ello dispondremos de una metodología de seguimiento y evaluación que permita obtener información fiable del estado de avance, facilitando a su vez, la supervisión de sus actuaciones.

La estructura que se presenta básica en el desarrollo de Plan, seguimiento y ejecución, parte de la existencia de un equipo expresamente nombrado para ello constituido por tres personas (equipo motor) y tantas personas responsables del plan –dentro de cada área/servicio- como unidades estén incorporadas. Para ello se creará la **Comisión de Seguimiento Interáreas**.

Cada responsable de Área tendrá la misión de seguir el funcionamiento de las acciones de ella dirigidas a/o motivadas por la infancia-adolescencia, recabar la información al respecto que esté establecida en sus indicadores y trasladar, debatir y consensuar propuestas de mejora en los espacios de seguimiento del Plan que serán responsabilidad del equipo motor. Las áreas darán traslado trimestral del seguimiento del mismo.

El Seguimiento del presente Plan deberá efectuarse de forma continuada a lo largo de la implantación del mismo, permitiéndonos así medir en tiempo real la evolución y el desarrollo de las actuaciones planteadas. De esta forma tendremos la ocasión de subsanar las carencias que se vayan detectando, y planteando nuevas metas. Es un Plan que está vivo y su desarrollo dependerá de la realidad cambiante de nuestra ciudad.

Este equipo motor será quien dé información cuando sea preciso, del estado del desarrollo del plan. También será el punto de encuentro técnico entre el Ayuntamiento y todas las entidades –públicas y privadas- que son actores, ya sean internas o externas al Ayuntamiento. Serán responsables de la realización de una **memoria anual**, estas memorias explicarán de qué forma y en qué grado se está

desarrollando el Plan en Granada, para lo que analizaremos el grado de cumplimiento de cada anualidad en base a los indicadores planteados inicialmente. Son los indicadores los que nos facilitarán una mayor concreción, dentro del sistema evaluativo con las actuaciones, medidas y ejes planteados. Una vez al año, esta memoria será incluida en la Comisión Municipal de la Concejalía responsable del presente Plan, de manera que se pueda debatir políticamente sobre su ejecución, revisándolo de forma consensuada, que permita realizar modificaciones a un Plan que debe mantenerse vivo.

La secuenciación de las codificaciones permitirán los análisis de consecución de Metas anuales – a través de los valores de los indicadores- segmentados por Áreas- Objetivos y Acciones o cruces de ellos. Así como ejemplo, el indicador: “SS.8.4.2.1”, es el primer indicador de la segunda meta, de la cuarta acción del octavo objetivo del área de Servicio Sociales.

La incorporación de los datos, año tras año, permitirá conocer la evolución de los resultados.

COD. AREA	AREA	COD. OBJE.	OBJE. TIVO	COD. ACCION	ACCIO N	COD META	META	COD INDI	INDICA DOR (Tipo)	INDICADOR	VAL. 1º AÑO	VAL. 2º AÑO	VAL. 3º AÑO	VAL. 4º AÑO
O	Organiz.													
O	Global		3		7									
P	Participa.													
P	Infantil		3		6									
SS	S. Sociales		8		37									
E	Educación		8		8									
J	Juventud		3		12									
J	Fundación				5									
FGE	G.E.		3											
C	Cultura		2		2									
B	Bibliotecas		6		13									
D	Deportes		6		19									
I	Igualdad		5		5									
M	Movilidad		1		11									
EM	Emprendi.		1		1									

Por otro lado, el equipo motor elaborará una **evaluación intermedia** y la **evaluación final** con el análisis de los resultados generales, teniendo en cuenta en todo momento el impacto de género.

La comunicación del seguimiento del Plan se planificará para dar cuenta a la ciudadanía del estado de ejecución del mismo, por lo que será necesario abordarlo en las Asambleas de Infancia y Adolescencia del Consejo Municipal.